



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2005	Viernes 23 de diciembre	Número 243

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 6 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Pág. 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 2. 393/2003. Pág. 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 775/2005. Pág. 10.
De Burgos núm. 2. 223/2005. Pág. 10.
De Burgos núm. 2. 962/2004. Págs. 10 y 11.
De Burgos núm. 2. 722/2005. Pág. 11.
De Burgos núm. 2. 662/2005. Pág. 11.
De Burgos núm. 3. 6/2005. Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Calendario laboral para el año 2006 del convenio colectivo del Sector de «Derivados del Cemento de la provincia de Burgos»*. Págs. 12 y 13.
Calendario laboral para el año 2006 del convenio colectivo perteneciente al Sector de «Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos». Pág. 13.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Intervención Territorial. Págs. 13 y 14.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Unidad de Recaudación ejecutiva 33/06. Pág. 14.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega. Págs. 14 y 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01. Pág. 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de Getxo. Págs. 16 y 17.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 17 y 18.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 18.

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 19.
Burgos. Sección de Obras. Pág. 19.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 19.
Miranda de Ebro. Págs. 19 y 20.
Roa. Pág. 20.
Santa Inés. Pág. 20.
Sasamón. Pág. 20.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 20 y ss.
Rabanera del Pinar. Pág. 25.
Hacinas. Pág. 25.

- Peñaranda de Duero. Pág. 25.
Lerma. Págs. 25 y 26.
Quintanilla Vivar. Pág. 26.
Villalbilla de Burgos. Pág. 26.

- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Melgosa de Burgos. *Adecuación del coto de caza BU-10.694*. Pág. 25.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Subasta para la enajenación de diversos aprovechamientos*. Págs. 26 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 28 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Villafuena. Pág. 31.
Hacinas. *Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*. Págs. 31 y 32.
Ordenanza fiscal reguladora de la venta ambulante. Págs. 32 y ss.
Rublacedo de Abajo. Págs. 34 y 35.
Carcedo de Bureba. Pág. 35.
Arlanzón. Pág. 35.
Berzosa de Bureba. Pág. 36.
Zuñeda. Pág. 36.
- JUNTAS VECINALES.
Basconcillos del Tozo. *Concurso para la enajenación de una parcela urbana situada en la ctra. Burgos, 30*. Pág. 36.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 2 de diciembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200509283/9183. — 529,50

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402628694	J KENNETH	X3751940L	ALGORFA	12-07-2005	PAGADO		RD 13/92	050.
099402642534	J ARCE	21452370	ALICANTE	05-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402686190	J PAEZ	21455104	ALICANTE	11-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402687856	J JIMENEZ	21466468	MUTXAMEL	05-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046316510	J LARA	52760301	VILLARROBLEDO	13-09-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090402653615	G BRAZALEZ	74507193	VILLARROBLEDO	09-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046312280	J LLORENTE	16795486	AGUADULCE	17-09-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090402631371	M GUTIERREZ	06562973	AVILA	21-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046043440	A LUMBRERAS	70815149	CARDEÑOSA	12-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402660954	M SCHULTZ	X4972348R	BARCELONA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046031424	C MIGUEL	71246447	BARCELONA	29-08-2005	60,00		RD 13/92	094.1
099402578819	R GUTIERREZ	13862299	CORNELLA DE LLOB	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402634360	J ROCA	44184411	L HOSPITALET DE LLOB	29-08-2005	140,00		RD 13/92	052.-
090402634396	J RODRIGUEZ	46610204	RUBI	29-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402688034	J BARADAD	38991621	SABADELL	05-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402671174	J TORRES	46105625	SITGES	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402671186	M ALVAREZ	77094802	SITGES	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402634542	J ARNAIZ	13035690	TERRASSA	29-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
099046175545	A BASAGUREN	14902322	ABADIÑO	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046278089	J ALDALUR	30649291	ABADIÑO	18-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046288381	J RUIZ	14843891	BALMASEDA	24-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046297977	E BALLEJO	72315199	BALMASEDA	15-09-2005	450,00	1	RD 13/92	043.2
090402690144	S PEÑA	78876008	BALMASEDA	25-09-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402664170	F BORREGUERO	15229291	BARAKALDO	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045240479	J VARELA	22722900	BARAKALDO	12-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402675702	J TARRIO	22745279	BARAKALDO	02-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402665885	A JIMENEZ	30638230	BARAKALDO	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402661132	E MORENO	72396190	BARAKALDO	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402687194	I RUIZ	78881244	BARAKALDO	20-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046292761	J GONZALEZ	11906553	BASAUARI	24-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046248127	AUBER DOS MIL DOS S L	895156857	BILBAO	17-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046320290	AUBER DOS MIL DOS S L	895156857	BILBAO	26-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402603983	CONSTRUCCIONES Y REHABILIT	895361010	BILBAO	01-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
099046204375	J ROMERO	13076296	BILBAO	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046204387	J ROMERO	13076296	BILBAO	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045504604	V GUERRA	13089131	BILBAO	28-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099402636273	A UDONDO	14235410	BILBAO	07-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046265216	I ROYUELA	14266990	BILBAO	15-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402681994	J QUINTANS	14578308	BILBAO	23-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046298520	J PRESA	14606473	BILBAO	13-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402664145	J YARRITU	14931541	BILBAO	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402680187	F LOPEZ	14948450	BILBAO	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402647568	G ALVAREZ	14958084	BILBAO	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046312966	I MEDINA	16034064	BILBAO	16-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402690170	M LOPEZ	24401759	BILBAO	25-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
099046042892	I RIEZU	24405733	BILBAO	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402648901	J BARRIO	30586029	BILBAO	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046040449	F PEREDA	30609879	BILBAO	29-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099402643230	J OLABARRIA	30611890	BILBAO	07-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099046095884	I TEJADA	71105706	BILBAO	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046044819	M GOMEZ	78908598	BILBAO	11-09-2005	150,00		RD 13/92	118.1
090046289956	F INTXAURBE	30667356	VALMASEDA	12-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099046205410	J RIO	14259554	ETXEBARRI	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402690424	J GREÑO	14234699	GALDAKAO	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402664133	P RODRIGUEZ	X2833349W	LAS ARENAS	11-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046266506	F MARCOS	30674906	GUEÑES	12-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402646102	SAYTEC SISTEMAS DISTRIBUCI	895355806	LEIOA	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402682391	H CARINANOS	11922033	LEIOA	15-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402687182	B FERNANDEZ	16048281	LEIOA	20-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046276718	A AJURIA	30669521	LEKEITIO	08-09-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046304260	P MAZA	14913987	LEZAMA	20-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402695087	J ARCE	16048184	PLENTZIA	13-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046040577	M RUIZ	14677230	PORTUGALETE	27-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402663086	J GARCIA	22716132	PORTUGALETE	14-08-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
099402595337	F PEREZ	00221796	SANTURTZI	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402668242	F BARANDIARAN	11917132	SANTURTZI	15-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402676160	R BLANCO	20185936	SESTAO	03-10-2005	380,00		RD 13/92	050.
090046048631	Y FERNANDEZ	16064731	URDULIZ	25-06-2005	1.500,00	1	RDL 8/2004	003.A
090402675994	D LAZAROVA	X5291563E	ANGUIX	02-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045971413	I TODOROV	X5454236Q	ARANDA DE DUERO	13-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046302675	O ARROYAVE	X5575394X	ARANDA DE DUERO	14-09-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402678557	M ROJAS	13050971	ARANDA DE DUERO	09-10-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045644979	J MIRAVALLS	45419273	ARANDA DE DUERO	07-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046340081	F CERDA	12922393	ATAPUERCA	13-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046165532	COVIRMA S L	B09106626	BURGOS	26-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046340410	EXCLUSIVAS REYCAS S L	B09206913	BURGOS	04-10-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046158321	REF VIVIENDAS CAST SL	B09374521	BURGOS	26-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046284752	N DELCHEVA	X3051352B	BURGOS	13-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
099402648469	C GALEANO	X3717647L	BURGOS	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046280310	A OLAYA	X4649958W	BURGOS	14-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046220373	W LUZARRAGA	X4894192E	BURGOS	27-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046310805	R CAMARERO	13052011	BURGOS	22-09-2005	150,00		RD 13/92	117.0
099406139530	M ANTON	13080760	BURGOS	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402635876	M BRIZUELA	13083360	BURGOS	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046176669	B GARCIA	13096535	BURGOS	18-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045251714	J OLIVERA	13106968	BURGOS	18-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402705251	F ENRIQUE	13111158	BURGOS	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402676998	F ENRIQUE	13111158	BURGOS	07-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046341930	J TIELVE	13113619	BURGOS	22-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045575751	M BLANCO	13129650	BURGOS	11-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090402663815	J ALONSO	13133567	BURGOS	10-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402674126	C BODERO	13141378	BURGOS	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090046332576	G HERNANDEZ	13145497	BURGOS	30-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046332813	G HERNANDEZ	13145497	BURGOS	30-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402675982	C GARCIA	13149874	BURGOS	02-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402680175	R SALAZAR	13169730	BURGOS	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046299615	P SAINZ	13171255	BURGOS	16-09-2005	150,00		RD 13/92	173.2
090402661995	F GONZALEZ	13933139	BURGOS	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046279252	C DE PABLO	28402658	BURGOS	31-08-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090402663797	A PRIETO	71264407	BURGOS	10-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402681507	L GONZALEZ	71266990	BURGOS	11-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402690351	I LOPEZ	71272958	BURGOS	25-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402705299	F URRACA	71274814	BURGOS	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046313806	J ROJAS	71278387	BURGOS	18-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046311652	J ALLEN	71292748	BURGOS	21-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402669337	J MARTINEZ	46108257	CABIA	29-09-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090046177844	C RODRIGUEZ	X3729237V	CUBILLO DEL CAMPO	04-10-2005	150,00		RD 13/92	106.2
099402665789	E MARTINEZ	11908808	LERMA	09-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402686300	M VALENTINOV	X3287210G	LOS BALBASES	11-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402676974	J FERNANDEZ	13046801	MEDINA DE POMAR	07-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402591580	I GUERRA	71102099	MEDINA DE POMAR	17-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402676196	L GARCIA	71336367	MEDINA DE POMAR	03-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402647970	R PEREZ	71265388	MELGAR FERNAMENTAL	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046297084	J SANTOS	X0724138Y	MIRANDA DE EBRO	13-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099406246310	A VIEIRA	X4585059D	MIRANDA DE EBRO	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046314008	A GOMEZ	13287450	MIRANDA DE EBRO	28-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046282755	I GRACIA	13288266	MIRANDA DE EBRO	28-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046296705	P GABARRI	13292259	MIRANDA DE EBRO	15-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099406233900	L SIMON	13304802	MIRANDA DE EBRO	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046313892	A VALCARCE	13307171	MIRANDA DE EBRO	19-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402679537	A RUBIO	71277189	ORBANEJA RIOPICO	26-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046260425	R GONZALEZ	13163673	TARDAJOS	18-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402642327	M GUEMES	13167517	RODREDO TEMIÑO	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046040700	L GONZALEZ	14895035	VILLANUEVA LA BLAN	12-09-2005	150,00		RD 772/97	016.4
099406043045	I GONZALEZ	45627184	VILLANUEVA LA BLAN	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046260243	G OCAMPO	32825692	A CORUÑA	15-09-2005	150,00		RD 13/92	087.1
099402621257	A BAÑA	76326728	CORISTANCO	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402683279	V GARCIA	33236143	RIBEIRA	04-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402592830	N VAZQUEZ	13769245	ALGECIRAS	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402655831	O SIABA	16052954	ALGECIRAS	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402690910	M CANDON	31667930	BARBATE	10-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402681660	M RUS	32856406	CHICLANA DE LA FTRA	11-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402572052	CORECO INDUSTRIAL SA	A14219836	LUCENA	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046170722	S BISZIOK	X5215230A	CAMPO DE CRIPTANA	19-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402663979	JOSE CESAR S L	B16154726	CUENCA	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402650110	V LOPEZ	04545980	JABAGA	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402650233	J ALBARES	04599012	TRIBALDOS	27-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402632065	G MIGUEL	14586346	SANTA LUCIA	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402578583	A MORENO	23783581	VELEZ BENAUDALLA	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402661570	R VAZQUEZ	03084242	GUADALAJARA	15-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046311585	A RUIZ	12749843	FRAGA	09-09-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090402671307	D CABRERA	26008150	JAEN	31-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402688022	I IVANOVA	X5660120G	LA VECILLA	05-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402663608	F JIMENEZ	16521598	LOGROÑO	10-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402592713	F MARTINEZ	16554629	LOGROÑO	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046052269	P JIMENEZ	16518574	STO DOMINGO CALZADA	19-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045943685	AUTOGRUAS ALVAREZ SL	B27167196	LUGO	23-09-2005	450,00		RD 2822/98	014.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					EUROS			
090046177327	L HIEBRA	33832825	LUGO	08-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402685720	J SORIANO	00256260	ALCALA DE HENARES	10-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402690650	M ADRADOS	08972875	ALCALA DE HENARES	30-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402616535	M DIEZ	09012104	ALCALA DE HENARES	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402671484	L SERRANO	50207758	ALCALA DE HENARES	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046116885	J GUTIERREZ	50418943	ALCALA DE HENARES	30-03-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402597909	M MARTINEZ	51373001	ALCOBENDAS	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046302699	J CORREDERA	01157751	ALGETE	14-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046292694	MICALSA SL	879370409	ANCHUELO	05-09-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090402685896	L SAINZ DE TRAPAGA	02537201	BOADILLA DEL MONTE	10-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402683346	R KHOUZEL	X2980074X	GETAFE	28-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402643221	S MARQUES	07489931	LAS ROZAS DE MADRID	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402578005	G BERASATEGUI	14582894	LAS ROZAS DE MADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402634300	V ZAMACONA	30553717	LAS ROZAS DE MADRID	29-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402669015	R ARIAS	52475290	LAS ROZAS DE MADRID	29-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402598399	E GARCIA	13075271	LEGANES	17-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046041946	M GARCIA	50042302	LEGANES	16-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046171740	INVETEX SA	A28689180	MADRID	09-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402625172	DURON S A	A79002978	MADRID	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046274333	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	19-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046290351	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	20-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402636990	PLASBER DESING SL	B82242926	MADRID	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402661259	COMERCIAL GIRIO SL	B83200634	MADRID	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402680126	N LOUTFI	X3739613C	MADRID	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046308604	S MOHAMED ABDOLAH	X3957712X	MADRID	19-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402624809	M RODERO	01484587	MADRID	05-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402593808	A FERNANDEZ	01499107	MADRID	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402672440	O SAINZ	01931214	MADRID	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402682070	C LORENZO	02239158	MADRID	29-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402672051	A FERNANDEZ NIETO	02507702	MADRID	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402667699	J SOMAVILLA	02614752	MADRID	28-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402658972	G JENARO	02655704	MADRID	11-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090046039393	C MARTINEZ	02698611	MADRID	09-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402658911	T PICAZO	02842918	MADRID	11-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402679823	J RODRIGUEZ	05357384	MADRID	04-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402683218	J INCHAUSTI	05403355	MADRID	02-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046278326	C MARUGAN	07216144	MADRID	23-08-2005	60,00		RD 13/92	170.G
099402582112	M GORRAIZ	13057876	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402668965	A FERNANDEZ	13068815	MADRID	16-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402654395	F ORTIZ	13118397	MADRID	03-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402671289	J BRERA	13659637	MADRID	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402580413	E SALAZAR	13756614	MADRID	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402681957	J MERINO	13919991	MADRID	18-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402562502	A GONZALEZ	14259552	MADRID	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046281350	C MARTIN GAMERO	14301008	MADRID	28-08-2005	60,00		RD 13/92	170.G
090402671721	P DIAZ DE ESPADA	15159156	MADRID	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402627185	A ESTEFANE	16044143	MADRID	25-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402668783	E FDZ DE ROMARATEGUI	16235871	MADRID	18-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402636356	C GUILLERMO	35054209	MADRID	18-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046294022	J ALVAREZ	50311398	MADRID	04-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402669120	R CERDEÑO	50810226	MADRID	29-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402653027	A DE LA CRUZ	50879074	MADRID	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402679768	J DIAZ	50951483	MADRID	04-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402631620	P RODRIGUEZ	50968815	MADRID	21-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402662434	E NIETO	51320765	MADRID	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402598260	L CORROCHANO	51397531	MADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402631760	D SAN JOSE	51603579	MADRID	22-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402616602	F OLMOS	51630863	MADRID	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402595829	M SAIZ	51660546	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402680485	M YEBRA	51683631	MADRID	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402681647	L GARCIA	51834855	MADRID	11-09-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090046276720	C MARTIN	51870462	MADRID	08-09-2005	60,00		RD 13/92	109.1
099402660470	E JIMENEZ	51930789	MADRID	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046266099	J FERNANDEZ	51937907	MADRID	17-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402652635	P HERNANDEZ	72032232	MADRID	05-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402598650	I BLANCO	72035790	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402598570	EL SOTANO DE LA FIESTA SL	B83010272	MAJADAHONDA	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402681544	C VIDAL	05263864	MAJADAHONDA	11-09-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402652453	M MORENO	05404365	MOSTOLES	22-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046275660	J ALBADALEJO	11806702	MOSTOLES	13-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402598030	M HRUSTIC	X5039588N	PARLA	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402656363	A SANCHEZ	02814985	POZUELO DE ALARCON	17-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402600140	J HERRAN	52988600	POZUELO DE ALARCON	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046292979	J MONTERO	53386185	POZUELO DE ALARCON	15-09-2005	100,00		RD 13/92	084.1
099402562356	J ROMERO	01186223	RIVAS VACIAMADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402582057	J RODRIGUEZ MAIMON	16543777	SAN SEBASTIAN REYES	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402606281	A DIAZ	44675500	SAN SEBASTIAN REYES	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402604513	N MIRANDA	06179903	FUENGIROLA	04-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046275854	A RECIO	24817107	FUENGIROLA	18-08-2005	150,00		RD 13/92	048.1
090402642551	B MARTINEZ	24896560	MALAGA	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402631565	P MUÑOZ	25683337	MALAGA	21-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402636642	J SANTAELLA	44581287	MALAGA	18-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402671678	C SANCHEZ	44586310	MALAGA	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402632235	P TORRES	45298283	MALAGA	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402687273	E IPIÑA	14859953	MARBELLA	20-09-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090402636538	M AZPITARTE	72255088	MARBELLA	18-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046040693	E SMITH	X1630100K	SAN PEDRO DE ALCAN	06-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046291719	D ZARATE	X4361053T	MIJAS	24-08-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090402663050	P MEADOWS	X3079123K	TORREMOLINOS	14-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046170667	E EL MAATAOUI	X3151836P	ARCHENA	28-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046257451	M CHABI	X2150930Q	CARTAGENA	14-08-2005	150,00		RD 13/92	100.1
090402679549	B MENA	22902686	CARTAGENA	26-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402667407	R CARRASCO	22995236	CARTAGENA	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046294150	P FERNANDEZ	71272654	ALGEZARES	09-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402705329	BAGNOLET S L	B31758436	PAMPLONA	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402636071	J ESCUDERO	45420003	PAMPLONA	16-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402690594	D GABARRI	09413260	AVILES	30-09-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402692542	J MENES	11387779	AVILES	03-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402692529	A MAESTRO	12729060	ALAR DEL REY	03-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402692761	M GABARRI	12757788	PALENCIA	03-10-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046280576	J HERNANDEZ	12778272	PALENCIA	12-08-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402687893	A MARTINEZ	36022937	VIGO	05-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402647925	A ALVAREZ	36067378	VIGO	17-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402681568	J GARCIA	48302112	MURIEDAS	11-09-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402583669	A CORTIZO	72096493	CASTRO URDIALES	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402613649	RAPIDMEDICAL ESPAÑA S A	A39078423	SANTANDER	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046269489	TRANSPORTES ORLIA SL	B39343132	SANTANDER	21-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402663852	LUBER Y ROZATO SL	B39550991	SANTANDER	11-10-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090402682792	SERUNOR LOGISTICA SL	B39554787	SANTANDER	30-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402676214	J DOS SANTOS	X2567394L	SANTANDER	03-10-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
099402581831	Z CVETKOVIC	X2857481F	SANTANDER	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402682214	J JARAMILLO	X6095609B	SANTANDER	08-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402674102	R GUTIERREZ	05351580	SANTANDER	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090402688886	P RUIZ	13696516	SANTANDER	15-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046308306	F DIEZ	13710641	SANTANDER	03-09-2005	150,00		RD 13/92	046.1
090046285458	J LOPEZ	13757698	SANTANDER	10-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046285446	J LOPEZ	13757698	SANTANDER	10-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402584393	M GARCIA	13763296	SANTANDER	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402668412	G GIMENEZ	13766766	SANTANDER	15-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046262239	H REVUELTA	20190248	SANTANDER	11-09-2005	150,00		RD 13/92	100.1
099402646138	M NAVARRO	33393538	SANTANDER	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045947447	B SUAREZ	72036566	SANTANDER	26-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402581867	J HERRERO	72047024	SANTANDER	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046309463	I PEREDA	72052581	SANTANDER	17-09-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046309426	M HIGUERA	72053400	SANTANDER	17-09-2005	90,00		RD 13/92	090.1
099402615051	FISHER MONTAGEN SL	B39566294	TORRELAVEGA	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045528781	F RUIZ	13865360	TORRELAVEGA	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046041673	E MARTIN	13923553	TORRELAVEGA	18-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099046259110	B BOYERO	07759743	ALDEATEJADA	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046169586	S CIRPACI	X1720294D	SALAMANCA	22-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402662719	M RUIZ	28806528	DOS HERMANAS	13-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402655739	J LIMONES	48856382	LA PUEBLA DE CAZALLA	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402674801	C PLAZA	51325608	SEVILLA	28-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402670054	A PEREZ DE MEZQUIA	78546236	BERNARDOS	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046292220	J ARRIBLAGA	15113806	ASTIGARRAGA	12-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046271678	J LARREA	15313824	DONOSTIA	02-08-2005	150,00		RD 13/92	129.2
090046263669	EMBALAJES GARCIA SL	B20525630	ESCORIAZA	19-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402595489	TILAR NORTE S A	A20141107	IRUN	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402666981	A LEONET	72460755	ORDIZIA	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402639114	R IBAN	15902623	RENERIA	20-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402666592	AIETE FILMS S A	A20081162	SAN SEBASTIAN	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046175800	J FUENTE	13038891	SAN SEBASTIAN	11-09-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090402652477	F OYARZUN	15920685	SAN SEBASTIAN	22-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046282240	J LAQUIDAIN	15935792	SAN SEBASTIAN	09-09-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046303436	J MARTINEZ	15986870	SAN SEBASTIAN	18-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046302810	J MARTINEZ	15986870	SAN SEBASTIAN	18-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402648810	F CORTES	15995505	SAN SEBASTIAN	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046294897	J VAQUERO	34080928	SAN SEBASTIAN	04-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402695257	M ESNAL	34090870	SAN SEBASTIAN	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046311275	N MONZON	35777903	SAN SEBASTIAN	11-09-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402660942	J POZA	44125581	SAN SEBASTIAN	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402648895	D GARCIA	50947244	SAN SEBASTIAN	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402657323	J CORTES	39666410	TARRAGONA	10-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402589652	M MARIN	52098024	CIRUELOS	08-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045530743	M ALARCON	06264661	QUINTANAR DE ORDEN	26-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402690430	J MARTINEZ	14925935	LAGUNA DE DUERO	26-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046171751	J BARBA	12328522	MEDINA DEL CAMPO	15-09-2005	60,00		RD 13/92	030.1
090402663694	CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑE	A47207352	PESQUERA DE DUERO	10-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046290958	LOGISTICA TRAJEL SA	A47507207	VALLADOLID	30-09-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402676512	P CODRUT	B6301185J	VALLADOLID	06-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402631930	I MONTERO	12393058	VALLADOLID	25-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
099046147744	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIO	B01127208	VITORIA GASTEIZ	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402600448	PROMOTORA EMPRESARIAL AJUR	B01333319	VITORIA GASTEIZ	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046286700	P BROLMSA	X1523218C	VITORIA GASTEIZ	13-09-2005	60,00		RD 13/92	155.
090046288460	M SALHI	X2351137P	VITORIA GASTEIZ	31-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046293534	J VUCKO	X3228184L	VITORIA GASTEIZ	28-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046315785	M MOHAMMADI	X3430607L	VITORIA GASTEIZ	07-09-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090402670686	J IBARROLA	16222239	VITORIA GASTEIZ	31-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402661260	J AMESTOY	16228878	VITORIA GASTEIZ	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046286669	I ARAOLA	16232467	VITORIA GASTEIZ	11-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046276287	J APELLANIZ	16248510	VITORIA GASTEIZ	19-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402686360	M GARCIA	16255405	VITORIA GASTEIZ	11-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402596391	X GONZALEZ	16269315	VITORIA GASTEIZ	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046286979	J SERRANO	16280540	VITORIA GASTEIZ	14-09-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046287091	J SERRANO	16280540	VITORIA GASTEIZ	14-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402686918	A ESTEBAN	18590896	VITORIA GASTEIZ	16-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402580395	J GONZALEZ QUIJANO	28936747	VITORIA GASTEIZ	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402650419	M GRIMALDI	31566965	VITORIA GASTEIZ	03-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046092000	I GOCHI	44675526	VITORIA GASTEIZ	17-08-2005	70,00		RD 13/92	152.
090045944653	M CORTES	17219106	ZARAGOZA	08-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046150656	D HORNERO	25190379	ZARAGOZA	08-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046304398	C LUNGO	X3887041H	BENAVENTE	23-09-2005	900,00		RD 772/97	001.2
099402645134	R PRADA	71007276	PADORNELO	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 2 de diciembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200509282/9182. — 337,50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046149393	J PORTO	21348281	ALICANTE	25-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402572421	L BOUMEIGANE	21200358	VILLARROBLEDO	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046213526	VERNIT SL	860687811	BARCELONA	07-05-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090045525760	F LOPEZ	08112919	BARCELONA	02-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090402640542	C HERNANDEZ	37742512	BARCELONA	17-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046136568	A SANCHEZ	78932242	BALMASEDA	02-05-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
090402615882	V OTERO	14707196	BARAKALDO	02-05-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402594957	P MILLAN	14885482	BARAKALDO	06-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046228566	C DACAL	14936691	BARAKALDO	08-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045524184	R ALVAREZ	22727396	BARAKALDO	11-06-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402571910	J ESTEBANEZ	22729203	BARAKALDO	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099045529086	S GOMEZ	22751828	BARAKALDO	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046203119	A RUEDA	72398484	BARAKALDO	24-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046204021	A RUEDA	72398484	BARAKALDO	24-05-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402614671	A DACAL	72399834	BARAKALDO	03-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
099046072951	J ORTIGOSA	14265533	BILBAO	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402634130	J MEDRANO	14600650	BILBAO	04-07-2005	380,00	1	RD 13/92	048.
090402626946	E ARAUJO	14688001	BILBAO	25-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
099045509490	F SANCHEZ	14891430	BILBAO	12-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402543672	J MARTINEZ	14958072	BILBAO	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046175161	J AFONSO	20220541	BILBAO	15-07-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046175173	J AFONSO	20220541	BILBAO	15-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046137147	J GARCIA	20220543	BILBAO	29-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046219206	P MARTINEZ	29175598	BILBAO	01-06-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046134997	E AGUIRRE	30621598	BILBAO	27-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402659058	F MORILLA	30631503	BILBAO	17-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046140043	C MARIA	30668701	BILBAO	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402577133	A ATUCHA	30681952	BILBAO	12-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402581896	P GARAYZAR	78874553	BILBAO	21-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402595226	R ARGUINONIZ	72235891	DURANGO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402685823	J SANTOS	11918950	PORTUGALETE	10-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046237646	L ANGELO	43507823	SESTAO	04-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099046064840	IBDE STER SL	B48670095	SONDIKA	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046223702	GAUDENCIO GARCIA SL	B09315797	ARANDA DE DUERO	23-06-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046087387	F NUÑEZ	71101925	ARANDA DE DUERO	30-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045941019	J ESCALONA	71299126	ARENILLA RIOPISUERGA	21-05-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090045488179	FUENTE ASARDON SL	809417858	BURGOS	13-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402659095	E BENNOUIS	X2723380L	BURGOS	17-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045534918	G GRIGOROV	X3175808Z	BURGOS	08-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046162622	O ANTONOV	X3767586W	BURGOS	24-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046039836	J SEGUNDO	X4430539A	BURGOS	18-06-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046150711	M EL EMRAMI	X5587106S	BURGOS	18-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046241704	A ROMERO	0494574Z	BURGOS	08-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046277840	E JIMENEZ	09435825	BURGOS	21-07-2005	70,00		RD 13/92	100.1
090402584046	I RIAÑO	13088975	BURGOS	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046278041	E PEREZ	13117191	BURGOS	07-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045933278	L COVARRUBIAS	13121365	BURGOS	23-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045933266	L COVARRUBIAS	13121365	BURGOS	23-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402598781	E BRACERAS	13122276	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046169756	R PASCUAL	13123559	BURGOS	27-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046245620	L SIMON	13134738	BURGOS	21-06-2005	150,00		RD 13/92	052.1
090402595421	M MERINO	13135704	BURGOS	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045942681	A PISA	13150495	BURGOS	06-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046226089	R ESTEBAN	13158638	BURGOS	07-06-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046226650	R ESTEBAN	13158638	BURGOS	07-06-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090046258066	J CANO	13168181	BURGOS	11-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046160522	R TEMIÑO	13168525	BURGOS	08-06-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046308422	D LOPEZ	14259844	BURGOS	15-09-2005	150,00		RD 13/92	139.3
090402596930	J ZUBIRIA	15246907	BURGOS	09-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402584484	A MIGUEL	16303406	BURGOS	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
09046120064	E MUÑOZ	45421239	BURGOS	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046101992	S AVILES	46763008	BURGOS	22-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046259265	J GUANTE	71242624	BURGOS	19-07-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046150255	J BLANCO	71270760	BURGOS	06-06-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046146380	A AYUSO	71271385	BURGOS	05-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046258716	D ALONSO	71274933	BURGOS	19-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090045312533	A HERNANDEZ	71278506	BURGOS	16-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045493163	D GARCIA	71278920	BURGOS	07-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046285197	S GONZALEZ	71283010	BURGOS	09-08-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046277607	J MARTINEZ	71289074	BURGOS	24-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046259794	M GARCIA	71293171	BURGOS	22-06-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402623477	A AISSAQUI	X5212933Y	ARANDA DE DUERO	13-07-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046237350	J SANTAMARIA	14828081	ESPINOSA DE MONTEROS	13-07-2005	PAGADO		RD 13/92	036.1
090046107283	H AAED MA	X5696183A	FRESNILLO DE DUEÑAS	11-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046255004	CONSTRUCCIONES QUINTIN S	G09405218	FUENTENEBO	17-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046100326	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046239308	M LAHRAH	X2585064W	MECERREYES	15-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045529959	J PLAZA	13146648	MEDINA DE POMAR	30-04-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090046042525	E ISLA	13304067	MEDINA DE POMAR	22-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045672707	J FERNANDEZ	14604292	MEDINA DE POMAR	24-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046252220	A DJENDAR	X2699914J	MIRANDA DE EBRO	22-07-2005	600,00		RD 13/92	020.1
090046051680	A MILTON	X3830724M	MIRANDA DE EBRO	10-06-2005	450,00	1	RD 772/97	001.2
090402576803	M ABELLAN	13287802	MIRANDA DE EBRO	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046051940	A MARTINEZ ITURRATE	13292694	MIRANDA DE EBRO	06-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402591320	A TOBALINA	13293913	MIRANDA DE EBRO	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046051393	T LOPEZ	13295783	MIRANDA DE EBRO	13-05-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046051230	J MARTINEZ	13298311	MIRANDA DE EBRO	01-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046245217	J BERMEJO	13298755	MIRANDA DE EBRO	13-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046296481	J JIMENEZ	13305897	MIRANDA DE EBRO	10-09-2005	60,00		RD 13/92	029.1
090046206017	R HERRERO	71341641	MIRANDA DE EBRO	29-05-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046267780	L PEREZ	71345823	MIRANDA DE EBRO	11-07-2005	90,00		RD 13/92	118.1
090402687133	P MARCOS	13076864	PALACIOS DE SIERRA	19-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046290375	A MONTOYA	45570768	ROA	20-09-2005	60,00		RD 13/92	009.1
090045524532	F FERNANDEZ	13141589	TRESPADERNE	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045529510	J MARQUEZ	14695264	VILLASANA DE MENA	14-07-2005	60,00		RD 13/92	009.1
090402597491	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	25-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402561630	M VAZQUEZ	09419525	VILLANGOMEZ	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045224585	G GONZALEZ	45668751	VILLANUEVA LA BLAN	18-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402635054	J ABAD	34583828	SANTIAGO DE COMPOS	20-06-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046280862	M ROZADOS	77402717	MILLADOIRO AMES	22-08-2005	60,00		RD 13/92	170.
090402594258	G DUARTE	34007418	EL PUERTO STA MARIA	17-05-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046043967	J CORRALERO	07004246	PORTAJE	22-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402647639	J LASAOSA	17985600	PUERTOLLANO	14-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046257888	I CRESPO	15259558	ROBRES	17-06-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402627860	A MORENO	X0323371Z	VILLABLINO	27-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402685010	A BERMEJO	16520527	CALAHORRA	06-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402506230	M CHARRADI	X3921115Y	EL REDAL	04-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402647690	P SANCHEZ	15885088	HARO	12-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046238407	L DUEÑAS	72784116	TORRECILLA ALESANCO	11-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046037724	A ZAIDA	X2803682M	ALCALA DE HENARES	19-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046124440	J ANTELO	08089276	ALCALA DE HENARES	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402609298	M PARRILLA	18427611	ALCALA DE HENARES	03-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402654139	A SANCHEZ	05260392	ALCOBENDAS	21-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402604290	J FERNANDEZ	50805977	ALCORCON	03-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046292797	A RICO	08942444	BATRES	28-08-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090046239140	E MARTINEZ	13288223	COLLADO VILLALBA	29-05-2005	600,00		RD 13/92	020.1
090046204525	F GALLARDO	47045724	GETAFE	22-05-2005	90,00	1	RD 13/92	117.1
090046046786	C DE PALMA	53393805	LAS ROZAS DE MADRID	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	018.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045528724	A GARCIA	50160109	LEGANES	31-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046222266	F BONESCU	X3634419M	MADRID	02-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046037232	J MONTALVO	X4430539A	MADRID	02-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046037633	E ALVAREZ	X5343588K	MADRID	14-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402592213	A FERNANDEZ	02546134	MADRID	25-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402626284	J PACHECO	05251382	MADRID	09-07-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402641250	A HERRERA	07230517	MADRID	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402667560	F MORAL	13020545	MADRID	28-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402685677	J GARCIA	13114209	MADRID	09-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402572317	P ZUBIRIA	14207058	MADRID	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046244330	F SALAVERRI	14901520	MADRID	22-07-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090402567565	M CASCALES	46591992	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046077450	I RUIZ	50284837	MADRID	21-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402542242	M ASENSIO	52997308	MADRID	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402581343	E NIETO	70954978	MADRID	19-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046030341	A JIMENEZ	78896513	MADRID	02-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046047122	L VANON	X4195674Z	MOSTOLES	04-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046315037	J ALBADALEJO	11806702	MOSTOLES	13-09-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046106503	C SORIN	X2780830S	RIVAS VACIAMADRID	23-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402594623	F ANTON	51689271	RIVAS VACIAMADRID	23-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402643798	L JIMENEZ	07511240	SAN FERNANDO HENARES	16-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402601860	J OLMEDA	05385614	VILLANUEVA DE CAÑADA	11-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046231620	J RODRIGUEZ	31203844	FUENGIROLA	30-06-2005	60,00		RD 13/92	170.G
099402459193	S GONZALEZ	25663103	MALAGA	11-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046268400	P LOPEZ	23214426	AGUILAS	01-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045530792	P FERNANDEZ	71272654	ALGEZARES	04-02-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046149897	FORRAJES AMATRIAIN S L	B31500671	ANDOSILLA	10-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046213540	F AMEZCUA	15845355	BARAÑAIN	08-05-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046161587	A BOITOR	X6459488F	OLAZAGUTIA	30-05-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046127350	S MEJIA	X09561950	PAMPLONA	27-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046226892	J DOMINGUEZ	25476593	TUDELA	26-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046215833	E SANCHEZ	53539889	SAN MARTIN DEL MAR	01-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046226582	A PEREZ	12725631	PALENCIA	25-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948853	R RAMOS	12774791	PALENCIA	08-06-2005	150,00		RD 13/92	019.1
090402602541	A IGLESIAS	35414104	CALDAS DE REIS	15-04-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046161599	A ALVAREZ	36032259	O PORRIÑO	02-06-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046213599	M BORJA	77413445	PONTEVEDRA	14-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046245904	M CHAAITANI	X1498772T	SILLEDA	23-06-2005	150,00		RD 2822/98	042.1
090402578721	T PEREZ	13898209	SOMAHÓZ	18-04-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090045974943	J NUÑEZ	28967647	REINOSA	07-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402639576	V OLAVARRIA	13740809	SANTANDER	26-06-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402645503	J MARTINEZ	13775873	SANTANDER	01-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402667523	M MENOCA	20210967	SANTANDER	28-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046203983	J MANZANARES	72145254	TORRES	02-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046047810	A CARDENAS	15800274	EL ENCINAR	03-06-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
090046146197	J SUAREZ	28822109	SEVILLA	01-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046146185	M DELGADO	21623742	SORIA	01-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046047675	A TERRONES	15935418	ASTIGARRAGA	28-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402686505	I ASTIER	15983823	DONOSTIA	13-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402685150	A SUSAEATA	15374187	EIBAR	06-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046104026	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046128146	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	10-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046128626	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	11-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046124256	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046128687	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	15-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046128419	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	11-04-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046207496	M DA ASSUNCAO	X5289235V	IRUN	23-05-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402625486	R AGUADO	15920469	SAN SEBASTIAN	22-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046125790	J ESCOBAR	16218764	SAN SEBASTIAN	28-03-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046057474	J BERNUES	44552270	SAN SEBASTIAN	16-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046223386	A TEJERIA	44125148	ZIZURKIL	14-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402612728	D LUENGO	44129720	ZUMAIA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046240566	E CHIZA	08938915	CASARRUBIOS MONTE	15-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402620993	J RODRIGUEZ	02535143	NOBLEJAS	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046141930	REBICE S A	A45010501	VILLAMINAYA	12-04-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046222692	G MUÑOZ	71139535	MANZANILLA	16-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046222680	G MUÑOZ	71139535	MANZANILLO	16-06-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
090046157067	I CISCHE	X1203913R	VALLADOLID	01-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045816389	F HERNANDEZ	13168058	ELVILLAR-BILAR	24-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402602942	D MORALES	72716132	LLODIO	18-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046209640	F MARIN	16290244	PEÑACERRADA-URIZAHARRA	31-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402608622	R BORJA	16301600	SALVATIERRA-AGURAIN	20-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046290600	M MOKHTAR	X4702126Y	VITORIA GASTEIZ	25-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046295063	R CONTRERAS	X6112201C	VITORIA GASTEIZ	23-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046214257	J CERVIÑO	16251031	VITORIA GASTEIZ	19-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045525470	J RUIZ	16266018	VITORIA GASTEIZ	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046093806	F DEL VALLE	16291085	VITORIA GASTEIZ	26-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046240815	I CARRILLO	18601728	VITORIA GASTEIZ	18-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046211244	I MORCILLO	72721477	VITORIA GASTEIZ	21-04-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046252167	V GUERRA	72751457	VITORIA GASTEIZ	22-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046051563	A RODRIGUEZ	72730865	MURGUIA	01-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046035399	D CORREA	X2553988E	BENAVENTE	10-06-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090046223192	J ESTEBAN	11720122	ZAMORA	20-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-1512/04	Acuerdo de iniciación	José Angel Rodríguez Alejos	44453573R	C/ Do Riveiro, 46, 1.º E, Carballada de Avia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-130/05	Acuerdo de iniciación	Luis Oscar Sierra Galarón	13118531K	C/ Diego Polo, 22, 1.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1011/05	Acuerdo de iniciación	Mohamed Said Salem Huiojeb	X1927978A	C/ Zumalacarregui, 18-2 San Vicente de la Sonsierra	Art. 23.a.Blanc	300,52

Burgos, 2 de diciembre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200509334/9275.– 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

A431B.

N.I.G.: 09219 1 0202033/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 393/2003. Sobre otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: doña María Luisa Yela Ruiz.

Contra: Don Carlos Martínez Sánchez, don Juan Antonio Martínez García y doña María Carmen Sánchez Pérez.

Doña María Teresa Vázquez Quero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 393/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por doña María Luisa Yela Ruiz, contra don Carlos Martínez Sánchez, don Juan Antonio Martínez García y doña María Carmen Sánchez Pérez, en reclamación de 9.083,73 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 2.725,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda sita en calle B, número 10, planta 2, puerta A, parcela 10-11, de Miranda de Ebro.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de febrero a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en República Argentina, 7, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª – La finca embargada ha sido valorada en 34.971,91 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 29.303,43 euros.

2.ª – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad 0030, oficina número 6017, cuenta número 1095.0000.05.0393.03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 2005. – La Secretario, María Teresa Vázquez Quero.

200509294/9249.– 152,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100803/2005.

01030.

Número de autos: Demanda 775/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Mihai Iuga.

Demandados: Serrusa 03, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 775/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mihai Iuga, contra la empresa Serrusa 03, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 1 de diciembre de 2005.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 775/05, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Mihai Iuga, contra Serrusa 03, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Mihai Iuga contra la empresa Serrusa 03, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la suma de 3.497,65 euros mas el 10% anual de dicha suma desde el 3-8-05.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 0030 6008 1072 65 775/05. Así po esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Frente a esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Y para que sirva de notificación a Serrusa 03, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2005. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200509147/9106.— 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200232/2005.

01030.

Número de autos: Demanda 223/2005.

Número de ejecución: 186/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Miguel Angel Cuesta Bayona.

Demandado: Construcciones y Reformas Balmar, S.C.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 186/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Angel Cuesta Bayona, contra la empresa Construcciones y

Reformas Balmar, S.C., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Balmar, S.C., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.241,15 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Balmar, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200509189/9145.— 60,00

N.I.G.: 09059 4 0200996/2004.

01030.

Número de autos: Demanda 962/2004.

Número de ejecución: 200/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Raquel Benito Padilla.

Demandado: Salute Inversiones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 200/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Raquel Benito Padilla, contra la empresa Salute Inversiones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c. de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja de Burgos, Caja Círculo, Banco Santander Central Hispano y Banco Popular Español, S.A., actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª, la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salute Inversiones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

20050919/9144.— 96,007

N.I.G.: 09059 4 0200762/2005.

01000.

Número de autos: Demanda 722/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Mustapha Djeddar.

Demandados: Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 722/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mustapha Djeddar, contra la empresa Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número de autos: Demanda 722/2005.

Sentencia número 623/05.

En la ciudad de Burgos, a 29 de noviembre de 2005.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Mustapha Djeddar, que comparece representada por el Letrado don Roberto Estévez García y de otra como demandados Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por don Mustapha Djeddar, contra don Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Felipe Eusebio Revilla Gorostiza a que abone a la parte actora la cantidad de 1.339,02 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial (ilegible).

20050919/9146.— 80,00

N.I.G.: 09059 4 0200694/2005.

01030.

Número de autos: Demanda 662/2005.

Número de ejecución: 288/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Don Miguel Angel López Pérez.

Demandado: Oca Agropecuaria, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 288/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Angel López Pérez, contra la empresa Oca Agropecuaria, S.A., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las c/c. de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Bilbao Bizcaia Kutxa, BBVA, Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, BSCH, Banco de Castilla, Barclays Bank, S.A. y Banesto, actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículos 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª, la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oca Agropecuaria, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de diciembre de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

20050919/9147.— 96,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300007/2005.

01000.

Número de autos: Demanda 6/2005.

Número de ejecución: 192/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez y Fogasa.

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 192/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mohamed Zahaf, contra la empresa Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 2/12/05, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez, en situación de insolvencia total por importe de 1.430,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^ª, para su conformidad, el Magistrado Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial (ilegible).

200509145/9108.— 88,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 30 de noviembre de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se dispone la publicación del calendario laboral para el año 2006 del Convenio Colectivo del Sector de «Derivados del Cemento de la provincia de Burgos». Código Convenio 0900195.

Visto el acuerdo de fecha 25-11-2005, recibido en esta Oficina el día 28-11-2005, suscrito por la Federación de Empresarios de Construcción y las Centrales Sindicales U.S.O., CC.OO. y U.G.T., por el que se establece calendario laboral para el año 2006 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 28-06-2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138 de fecha 21-07-2005 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Con-

venios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Economía y Empleo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL número 183 de 24-9-97) acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 30 de noviembre de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200509061/9024.— 109,50

* * *

Asistentes.—

Parte empresarial:

- Don Gonzalo Sainz.

- Don Carlos Velasco.

- Don Jorge Ignacio Sainz.

Parte social:

- Don Ramiro Marijuán (U.G.T.).

- Don José Luis Sacristán (CC.OO.).

- Don Ignacio Presa (U.S.O.).

Siendo las 10 horas del día 25 de noviembre de 2005, se reúnen en los locales de la Federación de Empresarios de Construcción de la provincia de Burgos, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Derivados del Cemento de la provincia de Burgos que se citan anteriormente, llegando al siguiente acuerdo:

CALENDARIO LABORAL DERIVADOS DEL CEMENTO AÑO 2006

Meses	Días	Lunes a		Horas	Sábados	Domingos	Fiestas
		Viernes	Jornada				
Enero	31	21	8	168	4	5	6
Febrero	28	20	8	160	4	4	
Marzo	31	23	8	184	4	4	
Abril	30	17	8	136	5	5	13,14,24
Mayo	31	22	8	176	4	4	1
Junio	30	22	8	176	4	4	
Julio	31	20	8	160	5	5	25
Agosto	31	22	8	176	4	4	15
Septiembre	30	21	8	168	5	4	
Octubre	31	21	8	168	4	5	12
Noviembre	30	21	8	168	4	4	1
Diciembre	31	18	8	144	5	5	6, 8, 25
Total	365	248		1.984	52	53	12

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas serán días no laborables a todos los efectos en:

Burgos: 16 y 29 de junio (fiestas locales), 28 y 30 de junio, 24 de julio, 14 de agosto, 13 de octubre y 7 de diciembre.

Resto de la provincia: Las dos fiestas locales, el día anterior o posterior a dichas fiestas, 24 de julio, 14 de agosto, 13 de octubre y 7 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.740 horas y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 1.984, las horas de más son 244, si restamos las 64 horas, dos fiestas de cada localidad y los puentes, nos quedan 180 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de

las horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso, el cual variará en cada caso dependiendo de la jornada diaria que realice el trabajador.

Las empresas que de acuerdo con la representación legal de los trabajadores establezcan un calendario, distribuyendo la jornada laboral de 1.740 horas antes del 30 de enero de 2006, se regirán por el mismo, debiendo enviar una copia a la Comisión Paritaria del Convenio, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8-6.º.

En ausencia del calendario acordado en los centros de trabajo en el plazo previsto se aplicará el calendario anteriormente reflejado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas del día indicado.

Resolución de fecha 30 de noviembre de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se dispone la publicación del calendario laboral para el año 2006 del Convenio Colectivo perteneciente al Sector de «Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos». Código Convenio 0900185.

Visto el acuerdo de fecha 25-11-2005, recibido en esta Oficina el día 28-11-2005, suscrito por la Federación de Empresarios de Construcción y las Centrales Sindicales U.S.O., CC.OO. y U.G.T., por el que se establece el calendario laboral para el año 2006 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 12-04-2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82 de fecha 29-04-2005 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Economía y Empleo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL número 183 de 24-9-97) acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 30 de noviembre de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200509120/9062. — 75,00

* * *

Asistentes. —

Parte empresarial:

- Don Gonzalo Sainz.

- Don Carlos Velasco.

- Don Jorge Ignacio Sainz.

Parte social:

- Don Ramiro Marijuán (U.G.T.).

- Don José Luis Sacristán (CC.OO.).

- Don Rafael Cuesta (CC.OO.).

- Don Ignacio Presa (U.S.O.).

Siendo las 10 horas del día 25 de noviembre de 2005, se reúnen en los locales de la Federación de Empresarios de Construcción de la provincia de Burgos, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos que se citan anteriormente, llegando al siguiente acuerdo:

CALENDARIO LABORAL CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS AÑO 2006

Meses	Días	Lunes a					
		Viernes	Jornada	Horas	Sábados	Domingos	Fiestas
Enero	31	21	7	147	4	5	6
Febrero	28	20	7	140	4	4	
Marzo	31	23	8,5	195,5	4	4	
Abril	30	17	8,5	144,5	5	5	13,14,24
Mayo	31	22	8,5	187	4	4	1
Junio	30	22	8,5	187	4	4	
Julio	31	20	8,5	170	5	5	25
Agosto	31	22	8,5	187	4	4	15
Septiembre	30	21	8,5	178,5	5	4	
Octubre	31	21	8,5	178,5	4	5	12
Noviembre	30	21	7	147	4	4	1
Diciembre	31	18	7	126	5	5	6, 8, 25
Total	365	248		1.988	52	53	12

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas serán días no laborables a todos los efectos en:

Burgos: 16 y 29 de junio (fiestas locales), 28 y 30 de junio, 24 de julio, 14 de agosto, 13 de octubre y 7 de diciembre.

Resto de la provincia: Las dos fiestas locales, el día anterior o posterior a dichas fiestas, 24 de julio, 14 de agosto, 13 de octubre y 7 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.746 horas y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 1.988, las horas de más son 242, si restamos las 66,5 horas, dos fiestas de cada localidad y los puentes, nos quedan 175,5 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de las horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso, el cual variará en cada caso dependiendo de la jornada diaria que realice el trabajador.

Las empresas que de acuerdo con la representación legal de los trabajadores establezcan un calendario, distribuyendo la jornada laboral de 1.746 horas antes del 30 de enero de 2006, se regirán por el mismo, debiendo enviar una copia a la Comisión Paritaria del Convenio, calle Julio Sáez de la Hoya, n.º 8-6.º.

En ausencia del calendario acordado en los centros de trabajo en el plazo previsto se aplicará el calendario anteriormente reflejado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas del día indicado.

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de sanciones Subdelegación de Gobierno.

Intentada la notificación a los interesados que seguidamente se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Deuda
JULIO MIER PEREA	20202685Z	2005726.6	300,52
ANTONIO DUVAL JIMENEZ	13305365A	2005727.7	150,00
OSCAR PEIXE FITAS	X1725413E	2005728.8	300,52
ANGEL JIMENEZ DUBAL	16588842T	2005735.6	360,61
ALMUDENA MAILLO BELVER	70872820E	2005738.9	90,00
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHARCAN	46939009B	2005757.1	300,52
RAUL BATISTA MATE	78914184B	2005758.2	300,52
JORGE LOPEZ JULIAN	12387899F	2005761.5	300,52
OSCAR GOMEZ ZAMORANO	71341698E	2005763.7	300,52
JEFFREY JOHN SPENCER REVILLA	44559818D	2005764.8	300,52
LUIS FERNANDO PUENTE PARDO	13784886C	2005765.9	300,52
JAVIER JIMENEZ BRIÑAS	16613348B	2005766.1	300,52
JOSE ANTONIO PERETE JUEZ	71344939C	2005769.4	300,52
ENKO CARREÑO GOMEZ	78929351K	2005770.5	300,52
JOSE MIGUEL BLANCO QUINTANA	20204127F	2005771.6	300,52
ANTONIO DEL VAL JIMENEZ	16809652X	2005772.7	300,52
DIMITAR TODOROV LENGEROV	X3381613S	2005773.8	300,52

INTERESADO	N.I.F.	Expediente	Deuda
EUGENIO TOME MORAL	13030913X	2005777.3	300,52
CARLOS BREZMES MONZON	13078223D	2005778.4	300,52
FUENTE ASARDON, S.L.	B09417858	2005779.5	19.546,93
MANUEL ANGEL RUIZ CASTRO	72093034V	2005725.5	300,52
FELIX RUIZ BARBERO	72787877F	2005668.2	390,66
GARIKOITZ BADIOLA URQUIZA	14257616P	2005665.8	300,52

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, a 1 de diciembre de 2005. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200509174/9100.— 63,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 33/06

Edicto sobre notificaciones a deudores

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del 25) en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los

embargos de cuentas bancarias a los interesados que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 33/06, con domicilio en la calle Argüelles, número 39-4.ª izda., en Oviedo. Teléfono: 985 213 179, fax 985 224 266.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Expediente	Documento
Alvarez Cepedal Moisés	Avda. Cantabria, 63-1.ª	09006	Burgos	33069300131512	330631305002589139
Alvarez Cepedal Moisés	Avda. Cantabria, 63-1.ª	09006	Burgos	33069300131512	330631305001770295
Alvarez Cepedal Moisés	Avda. Cantabria, 63-1.ª	09006	Burgos	33069300131512	330631305000947920

Oviedo, a 24 de octubre de 2005. — La Recaudadora Ejecutiva, Inés Guerra García

200509214/9156.— 39,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 39/03 DE TORRELAVEGA

Edicto para la notificación de embargo de cuentas corrientes a deudores con domicilio desconocido

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U.R.E. 39/03.

Hace saber: Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Director Provincial de la Tesorería General la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 84 y siguientes de Recaudación de la Seguridad Social

una vez expedida providencia de apremio, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Que intentada la notificación, siendo rechazada ésta o resultando ausentes o siendo desconocido el actual paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se ha practicado embargo de cuentas corrientes por los importes detallados en la parte inferior.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	
39/04/92/539-20	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	
39/04/92/539-20	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	
39/04/92/539-20	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	
39/04/92/539-20	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	
39/04/92/539-20	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	
39/04/92/539-20	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	
<i>Documento</i>	<i>Ent. Finan.</i>	<i>Importe</i>
05 002077372	2017	25,61
05 001405850	2018	0,19
05 001478093	2017	19,96
05 002809522	2018	0,05
05 002161541	2018	0,09
05 002661800	2017	5,31

Torrelavega, a 14 de noviembre de 2005. — EL Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

200509176/9110. — 64,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de actos de procedimiento ejecutivo

Don Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de La Rioja.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, número 1, de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 26030400060192. D.N.I./C.I.F.: 13096676Q. Nombre/Razón social: Miguel Peña, Juan Carlos. Número de documento: 260331305001682547. Procedimiento: Embargo cuenta bancaria. Tipo: 07. Identificador: 090030829635. Reg.: 0611. Domicilio: Calle Santa Agueda, 28 Bj. C. Postal: 09003. Localidad: Burgos.

Logroño, a 29 noviembre 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

200509177/9111. — 36,00

Notificación de embargos y actos recaudatorios

Don Rafael González Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, número 1, de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Documento: 2601351051686688.

Nombre/Razón social: Iqbal Mufeez.

Domicilio: Avda. Constitución, 58-1.º B.

C.P., localidad: 09007 Burgos.

N.º Expediente: 26010474372.

Acto notificado: Embargo de salarios.

N.º Documento: 2601313051682244.

Nombre/Razón social: Espejo Fernández, Teófilo.

Domicilio: Ctra. Logroño, 36-3.º Dcha.

C.P., localidad: 09200 Miranda de Ebro.

N.º Expediente: 26010597136.

Acto notificado: Embargo de cuenta corriente.

N.º Documento: 2601313051682143.

Nombre/Razón social: Amelibia González, Eugenio.

Domicilio: C/ Laín Calvo, 5.

C.P., localidad: 09500 Medina de Pomar.

N.º Expediente: 26010559346.

Acto notificado: Embargo de cuenta corriente.

Logroño, a 28 de noviembre de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Rafael González Rodríguez.

200509209/9151. — 60,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 47/01

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, calle Murcia, 1, de Valladolid (Teléfono: 983 299 066), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro

de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

C.I.F.: 09301301D. Nombre: Nadal Pozo, José Ignacio, Domicilio: C/ Mayor, 53-5A. C.P./ Población: 09240 Briviesca. Expediente: 47/01/00/225/87. N.º documento: 470135105003024115. Procedimiento: Embargo salario.

Valladolid, a 18 noviembre 2005. – La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

200509178/9112.– 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/01

Edicto sobre notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguri-

dad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, C/ Viuda de Epalza, 3, teléfono 944 795 161 y fax 944 795 165.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	DC	L	DN.I./C.I.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	N.º DOCUMENTO
4801000662	29		13305874Y	GABARRI ESCUDERO, JESUS	C/ Colón, 19-1	09200	MIRANDA DE EBRO	EMB. CUENTA BANCARIA	48013130500562748
4801000662	29		13305874Y	GABARRI ESCUDERO, JESUS	C/ Colón, 19-1	09200	MIRANDA DE EBRO	LEV. PAR. EMB. CUENTA	48013500570383
4801000811	81	I	13305874Y	GABARRI ESCUDERO, JESUS	C/ Colón, 19-1	09200	MIRANDA DE EBRO	EMB. HACIENDA FORAL	

Bilbao, a 15 de noviembre de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

200509213/9155.– 39,00

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/07 DE GETXO

Notificación de petición de informes a deudores no localizados

Doña María de la O Prieto Toscano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que abajo se relacionan, se han dictado las siguientes peticiones de informes.

«De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se solicita informe sobre:

Deudor: Barrechea Landeta, Ignacio. Expediente: 95/242/03. Fecha: 13-09-2005. Informe solicitado a: Inmoduero, S.L. (Importe de las cargas relativas a la inscripción 3.ª de la finca número 36 anotado en el Registro de la Propiedad 3 de Benidorm).

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia notifico por la presente a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 del citado Reglamento.»

Y para que sirva de solicitud en forma de la información que se precisa unir al expediente citado, expido la presente con la indicación de que el informe solicitado debe ser expedido en el plazo legal establecido al efecto, sin que pueda ser superior a un mes, según lo dispuesto en el artículo 53 del citado Reglamento General de Recaudación.

Getxo, a 30 noviembre 2005. – La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano.

200509210/9152.– 34,00

Notificación de embargo de cuentas a deudores no localizados

Doña María de la O Prieto Toscano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen

frente a los deudores que abajo se relacionan, se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de cuentas.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican».

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 7 sita en Getxo, calle Villa de Plencia, número 14, 48930 Las Arenas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Deudor: Arrojo Merino, Roberto José. N.º Expte.: 93/7073/87. Fecha diligencia: 01-08-2005. Importe embargado: 573,92 euros.

Contra la anterior diligencia, se podrá interponer recurso de alzada en vía administrativa ante la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, siendo el plazo para su interposición de un mes, y cuya formulación no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se garantice con aval suficiente la deuda perseguida o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos, esto último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Getxo, a 30 noviembre 2005. — La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano.

200509211/9153.— 80,00

Notificación de salarios, pensiones y prestaciones económicas a deudores no localizados

Doña María de la O Prieto Toscano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que abajo se relacionan, se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de salarios, pensiones y prestaciones económicas.

«Habiendo sido notificado al deudor los créditos seguidos en su expediente, y no habiéndolos satisfecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, he dictado providencia de embargo de bienes, declarando el embargo del salario, pensión y prestación que se señala».

Deudor: Ortega Martínez, Agustín. Expediente: 91/5537/49. Deuda embargada: 18.998,67 euros. Fecha diligencia: 06-06-2005. Empresa retenedora: Motocicletas Bolueta Sport, S.A.

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, notifico por la presente a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 del citado Reglamento.

Contra la anterior diligencia, se podrá interponer recurso de alzada en vía administrativa ante la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, siendo el plazo para su interposición de un mes, y cuya formulación no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se garantice con aval suficiente la deuda perseguida o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos, esto último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Getxo, a 30 noviembre 2005. — La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano.

200509212/9154.— 42,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Valentín Hernando Arranz (en representación de Leche Pascual España, S.L., Unipersonal), con D.N.I. 12.943.780R y C.I.F.: B-09373572, con domicilio en Ctra. Palencia, sin número, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 350 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 182, del polígono 1, paraje denominado «La Lobera», del término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 23,24 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba sumergible de 90 C.V. de potencia, compuesto por una bomba multicelular y un motor eléctrico acoplado directamente suspendidos por su propia tubería de impulsión sujeta al brocal del pozo y un caudal máximo de 109.000 litros/hora = 30,28 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales (abastecimiento a industria de transformación de productos agroalimentarios con destino a procesos industriales como refrigeración, calefacción, generación de vapor, limpieza, etc.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 182, polígono 1, del término municipal de Aranda de Duero (Burgos), y cuya superficie total es de 1,4553 Has. El volumen máximo anual es de 732.920 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número UH.02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del

Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23752 BU).

Valladolid, a 15 de noviembre de 2005. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200508633/9065.— 46,00

D. Valentín Hernando Arranz (en representación de Zumos Pascual, S.L., Unipersonal), con D.N.I. 12.943.780R y C.I.F.: B-09373598, con domicilio en Ctra. Palencia, sin número, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 350 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 451, del polígono 1, paraje denominado «La Lobera», del término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 23,24 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba sumergible de 90 C.V. de potencia, compuesto por una bomba multicelular y un motor eléctrico acoplado directamente suspendidos por su propia tubería de impulsión sujeta al brocal del pozo y un caudal máximo de 109.000 litros/hora = 30,28 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales (abastecimiento a industria de transformación de productos agroalimentarios con destino a procesos industriales como refrigeración, calefacción, generación de vapor, limpieza, etc.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 451, polígono 1, del término municipal de Aranda de Duero (Burgos), y cuya superficie total es de 0,2800 Has. El volumen máximo anual es de 732.920 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número UH.02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23753 BU).

Valladolid, a 15 de noviembre de 2005. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200508634/9066.— 42,00

Don Jorge Arenas Alvarez, con domicilio en 09119 Pedrosa del Príncipe (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de nave agrícola (para el almacenamiento de grano, piensos y semillas y para el albergue de maquinaria agrícola), en zona de policía del río Odra (margen izquierda), en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es: Construcción de nave agrícola (para el almacenamiento de grano, piensos y semillas y para el albergue de maquinaria agrícola), en la parcela 15.007, del polígono 503 (Paraje «Nuestra Señora»), y situándose dicha nave a una distancia de unos 60 metros del cauce del río Odra.

La finca tiene una superficie de 1.980 m.².

La nave agrícola se proyecta, con una geometría regular, de un rectángulo, cuyas dimensiones expuestas en planos arrojan una superficie de 540 m.², con 30 m. de largo y 18 m. de ancho, una altura de alero de 7 m. y una altura a cumbre de 9 m. en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), en zona de policía del río Odra (margen izquierda).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa del Príncipe (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 18077/05 BU).

Valladolid, a 18 de noviembre de 2005. — El Jefe del Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200508798/9067.— 54,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Angel Ortiz González ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2005.O.1245.

Objeto: Cerramiento de parcela.

Descripción de la actuación: Vallado perimetral de la parcela 3.418, polígono 2, en la margen derecha del río Silanes, en la localidad de Miraveche.

Cauce: Río Silanes.

Municipio: Miraveche (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200508800/9068.— 34,00

Doña Eloisa Saiz Saiz ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Eloisa Saiz Saiz.

Objeto: Riegos.

Cauce: Río Nela.

Municipio: Puentevedy - Merindad de Valdeporres (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,06 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se hará, sin obras, por medio de una motobomba portátil. La superficie que se pretende regar tiene 700 m.².

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de octubre de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200508443/9113.— 44,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Grupo Carlos Serrano Vicario, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de vallas, cercados y cerramientos metálicos en calle Condado de Treviño, número 1, Polígono Industrial de Villalonquéjar, en Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200509018/9036.— 34,00

Sección de Obras

Al no poder notificar a doña Remedios Sagredo Puente y doña María Angeles Yunquera González, oficio de esta Alcaldía de fecha 1-12-2005, por ser su último domicilio conocido en calle Fernán González, número 47, inmueble actualmente desalojado y tapiado, procede realizar dicha notificación por medio de esta publicación, indicándolas que pueden examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, a 1 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200509086/9033.— 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 8 de noviembre de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 «San Francisco», promovido por la Sociedad Peñalba Martínez, S.L., tramitado en expediente municipal número 1.301/05, documento redactado por el Técnico don Alberto López Ramos, de fecha junio de 2005, con la siguiente prescripción:

— Deberá el interesado adjuntar —previamente a la aprobación definitiva del Proyecto— documentos que acrediten que una vez acordada dicha aprobación, y en el plazo de un mes, podrá constituirse una garantía de urbanización conforme al artículo 202 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León por el importe de 956.426,10 euros, para asegurar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de pre-

sentación de posibles alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que se estime oportuno.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, sito en Plaza Mayor, número 13, 1.ª planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso-administrativo que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

— Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

— Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 2005. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200508896/9070.— 86,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2005 acordó aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SUE-I/T «Las Californias», que consta de la siguiente documentación:

— Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SUE-I/T «Las Californias», del PGOU de Miranda de Ebro (texto refundido, octubre 2005) que consta de 16 páginas.

— Valoración de edificación en la parcela 45, del polígono 17, del Catastro Municipal de Miranda de Ebro (Burgos), de la que es titular María Angeles Tolosana Cantera, (junio 2005), que consta de 37 páginas.

De conformidad con el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren. Estando a su disposición el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Miranda de Ebro, 30 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200509118/9071.— 34,00

Por don Francisco Javier Durán Fernández, se ha interesado autorización de uso excepcional en suelo rústico con protección natural, para explotación ganadera, parcela 3.049, del polígono 4 (E.L.M. de Ircio), de este término municipal.

De conformidad con el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico regulado en el artículo 23, en relación al artículo 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el 307 del RUCyL, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad pretendida, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 10 de octubre de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200508290/9312.— 34,00

Ayuntamiento de Roa

Por don Miguel Angel García Castilla se ha solicitado licencia de obra y de actividad para la instalación de carpintería en la parcela 190A, del polígono 30, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 22 de noviembre de 2005. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200509005/8997.— 34,00

Ayuntamiento de Santa Inés

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Roberto Baranda Arguiarro, para la construcción de un edificio para instalar una actividad de ganado porcino de cebo en la finca 320, del polígono de rústica 512 de este término municipal de Santa Inés (Burgos), según documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Carlos Vicente de Pedro.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Santa Inés, a 30 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Julián Sancho Palacios.

200509179/9282.— 34,00

Ayuntamiento de Sasamón

Don Diego Santamaría Luis, solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para garaje comercial para estancia de vehículos en un local de unos 100 metros cuadrados ubicado en la calle Real, sin número, de Villandiego, Entidad Local Menor perteneciente a este municipio de Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 1 de diciembre de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200509083/9045.— 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 646/05, instado por don César G. de la Torre en representación de don Rafael Díaz Suárez para la obtención de licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar en Bocos, suelo rústico, se somete a un periodo de información pública el mismo por término de veinte días hábiles, según lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León artículo 307 b) en desarrollo de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, artículo 25.2 b), con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 30 de noviembre de 2005. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200509136/9086.— 34,00

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 362/05, instado por don Cristóbal González en representación de Metalber Merindades, S.L., para la obtención de licencia ambiental y de obra para carpintería metálica en el Polígono Industrial «Las Merindades», se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de diciembre 2005. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200509153/9117.— 34,00

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada con fecha 25 de octubre de 2005, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

— Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

— Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas.

— Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

— Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

— Modificación de la ordenanza reguladora del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

— Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

— Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del servicio de saneamiento.

— Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

— Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el tratamiento de residuos sólidos urbanos en el vertedero.

— Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de uso público.

— Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de ocupación del cementerio.

– Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y reserva de vía pública.

– Modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio del matadero municipal y acarreo de carnes.

– Modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio del camping y piscinas municipales.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 9 de noviembre de 2005 y tablón de anuncios respectivo y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85 modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de dichas ordenanzas fiscales de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de la EE.LL. y 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor las citadas ordenanzas y sus modificaciones el 1 de enero de 2006.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes según lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Las presentes ordenanzas se insertan como anexo del presente edicto y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de diciembre de 2005. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200509366/9321.– 43,00

* * *

ANEXO ARTICULOS MODIFICADOS

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, RUSTICOS Y URBANOS

Artículo 6. – *Tipo de gravamen y cuota.*

La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

El cero sesenta y cinco por cien (0,65%) cuando se trate de bienes de naturaleza urbana para propietarios no empadronados.

El cero sesenta por cien (0,60%) cuando se trate de bienes de naturaleza urbana para propietarios empadronados.

El cero cuatrocientos sesenta y ocho por cien (0,468%) cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

El cero seiscientos veinticuatro por cien (0,624%) cuando se trate de bienes de características especiales.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 4 de esta ordenanza.

200509367/9322.– 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 8. – *Coefficiente de ponderación.*

De acuerdo con lo que prevé el artículo 87 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sobre las cuotas municipales de tarifa se aplicará en todo caso, un coeficiente de ponderación, determinado en función del

importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Importe neto de la cifra de negocios	Coefficiente
Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00	1,342%
Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00	1,352%
Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00	1,373%
Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00	1,383%
Más de 100.000.000,00	1,404%
Sin cifra neta de negocio	1,363%

A los efectos de la aplicación del coeficiente a que se refiere este artículo, el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo será el correspondiente al conjunto de actividades económicas ejercidas por el mismo y se determinará de acuerdo con lo previsto en la letra c) del artículo 4 de la presente ordenanza fiscal.

200509368/9323.– 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 7. – *Tipo de gravamen y cuota.*

1. Licencias de obra:

a) Obras menores, reformas, pabellones o industrias, devengarán sobre la base el 2,60%, siendo la cuota mínima a aplicar, la de 10,40 euros.

b) Viviendas de nueva construcción y otras edificaciones análogas, 3,60%.

2. Por colocación de grúa, 124,85 euros.

3. Las autorizaciones que se concedan a petición de parte por segregaciones y agrupaciones de terrenos, satisfarán la cantidad de 62,42 euros.

4. Por licencia de primera ocupación, utilización de los edificios o instalaciones en general, se satisfará el 2,08% de los derechos liquidados en la licencia (las ocupaciones de actividades sujetas a licencia o autorización ambiental, se liquidarán a través de la correspondiente licencia de apertura).

Las cédulas urbanísticas expedidas a petición de parte, satisfarán la cantidad de 18,73 euros. Los informes urbanísticos así como cualquier otro documento de los Servicios de Urbanismo a petición de parte, satisfarán la cantidad de 6,24 euros. Las transmisiones de licencias de obra mayor, 6,24 euros.

200509369/9324.– 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el artículo 96.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se incrementarán por aplicación sobre las mismas de los siguientes coeficientes:

TURISMOS:

De menos de 8 caballos fiscales: 18,90 euros.

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 51,06 euros.

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 107,79 euros.

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 134,25 euros.

De 20 caballos fiscales en adelante: 167,80 euros.

AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas: 124,07 euros.

De 21 a 50 plazas: 177,74 euros.

De más de 50 plazas: 222,18 euros.

CAMIONES:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 63,35 euros.
 De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 124,80 euros.
 De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 177,74 euros.
 De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 222,18 euros.

TRACTORES:

- De menos de 16 caballos fiscales: 26,47 euros.
 De 16 a 25 caballos fiscales: 41,60 euros.
 De más de 25 caballos fiscales: 124,80 euros.

REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

- De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil: 26,47 euros.
 De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 41,60 euros.
 De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 124,80 euros.

OTROS VEHICULOS:

- Ciclomotores: 6,62 euros.
 Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 6,62 euros.
 Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.: 11,34 euros.
 Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.: 22,70 euros.
 Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.: 45,38 euros.
 Motocicletas de más de 1.000 c.c.: 90,76 euros.

200509370/9325.- 35,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIAS)

Artículo 8. -

2. Se obtendrá en el momento del devengo el porcentaje anual, según los periodos en que se haya generado el incremento del valor:

Periodo	Porcentaje
De uno hasta cinco años	3,36 por ciento
Hasta diez años	3,26 por ciento
Hasta quince años	3,16 por ciento
Hasta veinte años	3,06 por ciento

200509371/9326.- 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE OCUPACION DEL CEMENTERIO

Artículo 7. - *Cuota tributaria.*

7.1. - Por concesión de nichos a perpetuidad en el Cementerio Municipal:

- A) Residentes: 1.258,48 euros.
 B) No residentes: 2.496,96 euros.

7.2. - Por concesión de nichos temporales:
 Por 20 años en el Cementerio Muticipal:

- A) Residentes: 624 euros.
 B) No residentes: 1.248 euros.

Por 10 años en el Cementerio Municipal:

- A) Residentes: 405,76 euros.
 B) No residentes: 811,51 euros.

7.3. - Por concesión de sepulturas a perpetuidad, sólo para residentes, ya que no se venderán a no residentes:

- A) Residentes: 2.184 euros.

7.4. - Por concesión de sepulturas temporales por 20 años, sólo para residentes:

- A) Residentes: 1.248 euros.

7.5. - Por renovaciones de nichos y sepulturas temporales, por el mismo periodo inicial, hasta un máximo de cincuenta años, incluidos los de la primera concesión temporal, generarán unas tasas del 50 por 100 de la tasa vigente.

7.6. - Por columbarios temporales y a perpetuidad para cenizas.

A) Residentes: 187,27 euros por 10 años; 249,70 euros por 20 años y 561,82 euros a perpetuidad.

B) No residentes: 249,70 euros por 10 años; 312,12 euros por 20 años y 936,36 euros a perpetuidad.

7.7. - Por la prestación de trabajos de exhumaciones o inhumaciones (incluidos la retirada, colocación de lápidas y cierres debidamente autorizados):

- A) En el Cementerio Municipal de Villarcayo: 99,88 euros.

- B) En otros cementerios del municipio: 99,88 euros.

7.8. - Por la expedición de licencias destinadas a la construcción de panteones, mausoleos o criptas por los particulares según proyecto o documento técnico, dentro de cualquiera de los cementerios municipales: El 2,60% del coste real, siendo la tasa mínima 37,45 euros.

200509372/9327.- 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE USO PUBLICO

Artículo 7. - *Cuota tributaria.*

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos conceptos y finalidades de la ocupación.

7.1. - Mesas y sillas con finalidad lucrativa:

- Por cada mesa, incluido un número de cuatro sillas, 1,04 euros por día.

7.2. - Mesas y sillas de terrazas de bares, cafeterías y restaurantes:

- Por cada mesa, incluido un número de cuatro sillas, tarifa única anual de 93,64 euros.

7.3. - Casetas de ventas, kioscos temporales, atracciones, barracas y demás espectáculos callejeros (con exclusión de los puestos debidamente autorizados del mercadillo semanal que tradicionalmente se celebra los lunes y que se regulan en el apartado siguiente).

- Por cada metro cuadrado de ocupación y día: 1,30 euros.

7.4. - Puestos debidamente autorizados del mercadillo semanal que tradicionalmente se celebra los lunes, salvo fiestas patronales o comunicación expresa del Ayuntamiento de días especiales:

- Por metro cuadrado de ocupación en el mercadillo semanal con puestos de venta de invierno: 1,04 euros.

- Por metro cuadrado de ocupación en el mercadillo semanal con puestos de venta de verano: 2,08 euros.

7.5. - Por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de la tasa consistirá en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,56% de los ingresos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en todo el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

... (se mantiene, el resto del artículo).

7.6. – Ocupaciones de suelo con materiales de construcción, andamios, contenedores, grúas, etc.:

– Por cada metro cuadrado, 0,62 euros por metro de ocupación y día.

7.7. – Por ocupaciones de suelo con mercancías u otros productos derivados del comercio, industria, etc.:

– Por cada metro cuadrado, 0,62 euros por metro de ocupación y día.

200509373/9328.– 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS

Artículo 7. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles con independencia del lugar donde se ubique dentro del municipio.

7.1. – Por cada vivienda: 7,28 euros al trimestre natural (se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar, esté o no habitada).

7.2. – Por oficinas, despachos profesionales (arquitectura, gestorías, entidades bancarias, asesorías, etc.), peluquerías y salones de belleza, 9,36 euros al trimestre natural.

7.3. – Por hostales, pensiones, hoteles y otros alojamientos turísticos, hasta un máximo de 10 habitaciones: 31,21 euros por trimestre natural. No se incluye la cuota por otros conceptos como bar y restaurante.

7.4. – Por hostales, pensiones, hoteles y otros alojamientos turísticos, con más de 10 habitaciones: 43,70 euros por trimestre natural. No se incluye la cuota por otros conceptos como bar y restaurante.

7.5. – Bares y restaurantes: 30,60 euros por trimestre natural.

7.6. – Supermercados y locales de alimentación (de venta directa al público), con una superficie superior a 300 metros cuadrados: 208,08 euros por trimestre natural.

7.7. – Supermercados, y locales de alimentación (de venta directa al público), con una superficie inferior a 300 metros cuadrados: 70,75 euros por trimestre natural.

7.8. – Otras industrias de alimentación como cooperativas, almacenes sin atención directa al público: 69,36 euros por trimestre natural.

7.9. – Talleres y otras industrias que no sean de alimentación: 37,45 euros por trimestre natural.

7.10. – Otros comercios ajenos a los productos de alimentación: 20,81 euros por trimestre natural.

7.11. – La Residencia de Ancianos: 83,23 euros por trimestre natural.

7.12. – Los establecimientos que reúnan distintas actividades de las reseñadas en los apartados, pagarán por cada una independientemente.

200509374/9329.– 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL VERTEDERO

En el Vertedero Municipal de Villarcayo, que comprende parte del área de Gestión de la Zona Norte de Burgos:

1) Por tonelada de vertidos realizados: Diez euros con veinte céntimos (10,20 euros).

200509375/9330.– 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 9. – *Cuota tributaria y tarifas.*

A.1. – Consumo doméstico:

– Cuota fija: 10,404 euros.

– Primer bloque: De 0 a 25 metros cúbicos, 0,208 euros por m.³.

– Segundo bloque: de 26 a 50 metros cúbicos, 0,312 euros por m.³.

– Tercer bloque: De más de 50 metros cúbicos, 0,832 euros por m.³.

– Cuota sin contador o contador averiado sin aviso: 312,12 euros.

A.2. – Consumo comercial:

– Cuota fija: 15,606 euros.

– Primer bloque: De 0 a 60 metros cúbicos, 0,364 euros por m.³.

– Segundo bloque: De 61 a 120 metros cúbicos, 0,468 euros por m.³.

– Tercer bloque: De más de 120 metros cúbicos, 0,676 euros por m.³.

– Cuota sin contador o contador averiado sin aviso, 624,24 euros.

A.3. – Consumo industrial:

– Cuota fija: 41,6160 euros.

– Bloque único: 0,416 euros por m.³.

– Cuota sin contador o contador averiado sin aviso, 624,24 euros.

A.4. – Consumo especial:

– Cuota fija: 12,485 euros.

– Primer bloque: De 0 a 25 metros cúbicos, 0,208 euros por m.³.

– Segundo bloque: De 26 a 50 metros cúbicos, 0,312 euros por m.³.

– Tercer bloque: De más de 50 metros cúbicos, 0,832 euros por m.³.

– Cuota sin contador o contador averiado sin aviso: 312,12 euros.

A.5. – Consumo ganadero:

– Cuota fija: 34 euros.

– Bloque único: 0,34 euros/m.³.

– Cuota sin contador: 624,24 euros.

A.6. – Cuota de enganche:

Por la primera cuota de enganche, incluyendo el contador por parte del Ayuntamiento: 124,484 euros. Dicho enganche, salvo casos excepcionales, deberá solicitarse conjuntamente con el enganche del saneamiento, cuya cuota lo reflejará la correspondiente ordenanza.

200509376/9331.– 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO

Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

A.1. – Consumo domiciliario:

– Cuota fija: 5,202 euros por trimestre.

– Bloque único: 0,156 euros por metro cúbico.

A.2. – Consumo comercial:

– Cuota fija: 8,323 euros por trimestre.

– Bloque único: 0,208 euros por metro cúbico.

A.3. – Consumo industrial:

– Cuota fija: 26,01 euros por trimestre.

– Bloque único: 0,260 euros por metro cúbico.

A.4. – Consumo ganadero:

- Cuota fija: 21,42 euros por trimestre.
- Bloque único: 0,22 euros por metro cúbico.

A.5. – Consumo especial:

- Cuota fija: 8,323 euros por trimestre.
- Bloque único: 0,156 euros por metro cúbico.

A.6. – Cuota de enganche:

- Por la cuota de enganche, que deberá solicitarse conjuntamente con el enganche del agua: 93,636 euros.

200509377/9332.– 34,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL Y ACARREO DE CARNES

Artículo 8. – *Cuota tributaria y tarifas.*

La cuota tributaria será el resultado de aplicar las tarifas siguientes:

PRECIO MAQUILA

- Maquila vacuno: 0,18 euros/kg.
- Maquila cerdo: 0,12 euros/kg.
- Maquila ovino: 0,35 euros/kg.
- Maquila ovino mayor: 0,32 euros/kg.
- Maquila cochinillo: 3,12 euros/unidad.

PRECIO MER

- Vacuno hasta 12 meses: 12,50 euros/unidad.
- Vacuno + de 12 meses: 43,80 euros/unidad (Burgos).
- Vacuno + de 12 meses: 27,00 euros/unidad (Vizcaya).
- Lechazos: 0,62 euros/unidad.
- Macacos: 0,95 euros/unidad.
- Ovino mayor: 2,20 euros/unidad.

PRECIO PORTE

Euros/unidad	Villarcayo	Medina de Pomar	Espinosa Sotoscueva	Villasana Balmaceda Zalla-Aranguren	Basurto Arangoiti Erandio	Trespaderne
Porte Vacuno	3,12	9,40	25,00	26,01	31,20	20,80
Porte Lechazo	0,20	0,40	0,47	0,47	0,55	0,65
Porte Macaco	0,32	0,62	0,85	0,85	0,95	0,65
Porte Cerdo	1,05	1,25	3,12	5,20	7,80	1,56

PRECIO ELIMINACION RESIDUOS

Según índices del B.O.E. número 151 de 25 de junio de 2002.

PRECIO TASAS SANITARIAS

- Ley 12/2001 de 20 de diciembre (BOCyL 26/12/2001).
- Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 27 de marzo de 2002 (BOCyL 5/4/2002).

Nota: A estos precios se les añadirá el IVA.

PRECIOS PARTICULARES

- Precio para matanza de vacuno a particulares, con maquila, mer, tasas, eliminación de residuos y cuero incluido:
 - Novillos - 12 meses: 72,85 euros/unidad IVA incluido.
 - Novillos + 12 meses: 108,20 euros/unidad IVA incluido.
 - Vacas: 120,70 euros/unidad IVA incluido.
- Precio de portes de vacuno a particulares:
 - Espinosa y Medina: 31,21 euros/unidad IVA incluido.
 - Villarcayo: 15,60 euros/unidad IVA incluido.
 - Zona de Mena: 38,50 euros/unidad IVA incluido.

La Concejalía Delegada de Matadero, podrá suscribir ciertos con ganaderos, entradores, industriales, mayoristas, etc.,

en orden a conseguir un mayor volumen de sacrificio y utilizar en mayor grado las instalaciones del Matadero Municipal, o bien lograr determinadas peculiaridades en la prestación de los servicios que redunden en una mayor racionalidad o rentabilidad de las prestaciones.

200509378/9333.– 45,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DEL CAMPING Y PISCINAS MUNICIPALES

Artículo 7. – *Cuotas tributarias.*

7.1. – La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

7.2. – Las tarifas serán las siguientes:

7.2.1. – Tarifas por utilización de las Piscinas Municipales:

- Entradas diarias:
 - Adultos: 2,50 euros.
 - Niños hasta 10 años incluidos: 1,40 euros.
 - Niños de 11 a 17 años incluidos: 1,75 euros.
- Bono mensual:
 - Adultos: 25,01 euros.
 - Niños hasta 10 años incluidos: 14,10 euros.
 - Niños de 11 a 17 años incluidos: 17,20 euros.
- Bono temporada completa:
 - Adultos: 37,50 euros.
 - Niños hasta 10 años incluidos: 18,75 euros.
 - Niños de 11 a 17 años incluidos: 21,90 euros.
- Bono familiar mensual:
 - Matrimonio: 37,50 euros.
 - Hijos hasta 10 años incluidos: 4,38 euros.
 - Hijos de 11 a 17 años incluidos: 6,25 euros.
- Bono familiar temporada completa:
 - Matrimonio: 62,50 euros.
 - Hijos hasta 10 años incluidos: 9,40 euros.
 - Hijos de 11 a 17 años incluidos: 12,50 euros.

Los niños menores de tres años se encontrarán exentos del pago de la tasa. Las tarifas citadas llevarán todos los impuestos incluidos.

7.2.2. – Tarifas por utilización de las instalaciones del Camping Municipal:

- Niños hasta 10 años incluidos: 2,50 euros.
- Niños de 11 años hasta 17 incluidos: 3,15 euros.
- Adultos: 3,75 euros.
- Tienda de campaña colectiva: 3,15 euros.
- Tienda de campaña individual: 2,50 euros.
- Caravana: 3,15 euros.
- Vehículo turismo: 3,15 euros.
- Coche cama: 3,75 euros.
- Motos: 1,90 euros.
- Autobús: 6,25 euros.

Por enganche de luz una tarifa única de: 2,50 euros.

Las tarifas citadas llevarán todos los impuestos incluidos.

200509379/9334.– 42,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Información pública de devolución de fianza definitiva
«2.ª fase, Urbanización Eras del Palomar»

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio de 2000, transcurrido el plazo de garantía, se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de devolución de garantía definitiva constituida por Arpape, S.L., mediante aval, por un importe de 2.302,85 euros, en la ejecución de la obra denominada «2.ª Fase, Urbanización Eras del Palomar», para la presentación de alegaciones o manifestaciones.

En Rabanera del Pinar, a 18 de noviembre de 2005. — La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200508732/9072.— 34,00

Ayuntamiento de Hacinas

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2005, se ha aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución del Edificio de Usos Múltiples, calle San Juan, 22, de este municipio, redactado por los Arquitectos doña Almodena Carril García y don Rafael Fernández Rojas, con un presupuesto de ejecución de 468.553,32 euros.

Queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Hacinas, a 29 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200509126/9081.— 34,00

Junta Administrativa de Melgosa de Burgos

Por esta Junta Administrativa se ha iniciado expediente para la adecuación del actual coto de caza de Melgosa de Burgos número BU-10.694 de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18.3 del Real Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», así como del artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios según Padrón Fiscal del I.B.I. Rústica, facilitado por la Gerencia del Catastro en Burgos a fecha 12-07-2005, a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no haber sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza número 10.694 de la localidad de Melgosa de Burgos. Por ello se hace saber a los propietarios y titulares de fincas rústicas relacionados a continuación, que de no oponerse mediante escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.694, de Melgosa de Burgos por un periodo de diez años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Propietario	Has.
ARNAIZ SAIZ, ANTONIO	4,0381
ARNAIZ SAIZ, ISMAEL	3,6564
ARNAIZ SAIZ, M. TRINIDAD	2,5669
ARNAIZ SAIZ, FELIPE	0,4563

Propietario

Has.

ARNAIZ SAIZ, FRANCISCO	0,1834
CONDE IBAÑEZ, GLORIA	0,6526
CORTAZAR FUENTE, ANTONIA	5,8640
GOMEZ SAIZ, JOSE	2,1053
GUTIERREZ GALLO, ISABEL	0,2546
GUTIERREZ GALLO, MARGARITA	0,5181
GUTIERREZ NUÑEZ, FELIX	3,4689
MARTINEZ ARNAIZ, LADISLAO	0,5050
MARTINEZ ARNAIZ, PAULINO	0,6788
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	3,4666
MARTINEZ SAIZ, ESPERANZA	0,1875
RODRIGUEZ DIEZ, MIGUEL	0,5800
RODRIGUEZ DIEZ, VENANCIO	0,0532
RODRIGUEZ GUTIERREZ, AVELINO	1,9709
RODRIGUEZ GUTIERREZ, HNOS. 6	3,9260
RODRIGUEZ GUTIERREZ, LUCILA	3,7828
RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA ANGELES	2,8460
RODRIGUEZ GUTIERREZ, VALENTINA	0,3534
RODRIGUEZ SAIZ, AUREA	15,4435
RODRIGUEZ SANTAMARIA, FERNANDO	0,0540
ROGEL GONZALEZ, ALBINO	0,0789
SAIZ CONDE, CANDIDA	1,9760
SAIZ CONDE, DOROTEA	4,1748
SAIZ CONDE, SILVIO	4,2384
SAIZ CONDE, VALENTINA	1,9245
SAIZ FUTERRA, SATURNINO	0,0754
SAIZ MARTINEZ, ESPERANZA	2,1433
SAIZ MARTINEZ, LUIS	20,4991
SAIZ MORADILLO, ANASTASIA	13,6440
SAIZ NUÑEZ, ASCENSION	3,6173
SAIZ NUÑEZ, RAMON	5,8052
SAIZ SAIZ, ANDRES	0,1912

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Rioseras, a 22 de noviembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Celestino Saiz Saiz.

200508847/9115.— 36,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, con carácter inicial el Plan Parcial de Polígono Industrial en la parcela 1.460, polígono 518, de este término municipal, promovido por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se establece la apertura de un periodo de información pública de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios previstos por la normativa.

Peñaranda de Duero, a 29 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200509154/9118.— 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 2005, en sesión extraordinaria, se aprobó el cambio de destino público (mutación demanial) del edificio sito en la calle La Estación, número 18, de este municipio, calificado como bien de dominio público-uso público, para destinarlo a servicio público de la Terminal de Autobuses.

Se expone al público, por el plazo de un mes, el citado acuerdo plenario y expediente, para que por los interesados se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes; y en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

En Lerma, a 1 de diciembre de 2005. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200509197/9165.— 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2005, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal-reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho expediente por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, calle Real, número 17, de Quintanilla Vivar, en horas de oficina, los días laborables, excepto sábados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y pesentar por escrito ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no haber sido presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Quintanilla Vivar, a 12 de diciembre de 2005. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200509346/9316.— 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El acuerdo Plenario de 3 de noviembre de 2005, por el que se aprueba con carácter inicial el expediente 2/05 de modificación de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica la referida modificación, resumida a nivel de capítulos.

Cap.	Denominación	Crédito anterior		Crédito definitivo
		euros	Modif. euros	
1.	Gastos de personal	205.587	10.000	215.587
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	295.053	13.600	308.653
4.	Transferencias corrientes	52.210	9.000	61.210
6.	Inversiones reales	1.007.000	38.700	1.045.700

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible por capítulos y otros conceptos que se indican, según el siguiente detalle.

Cap.	Denominación	Crédito anterior		Crédito definitivo
		euros	Modif. euros	
8.	Activos financieros	731.600	71.300	802.900

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 9 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200509343/9315.— 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio de subasta

El día 9 febrero de 2006, a las 11.30 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Juan de Padilla, s/n., la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen en el Anexo I de este anuncio:

Según se deduce del artículo 37 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y 264 de su Reglamento (Decreto 485/1962), en el régimen jurídico y económico de los aprovechamientos en montes de la Junta de Castilla y León o consorciados con ella se ajustará al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, (en lo sucesivo T.R.L.C.A.P.), el Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, que lo desarrolla parcialmente y al Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, en lo no derogado por aquéllos, y se cumplirá, en lo que no se oponga a los citados T.R.L.C.A.P. y Real Decreto 390/96, lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 1990 (B.O.C.y L. de 27 de febrero de 1990) siendo normas subsidiarias de esta Orden: el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975; B.O.E. de 21 agosto de 1975) y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1975; B.O.E. de 20 de agosto de 1975).

Las proposiciones para optar a la subasta, una para cada monte y lote, se admitirán en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente (C/ Juan de Padilla, s/n.). Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre «A», contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se establece en el Anexo II; el otro, sobre «B», la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos, su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre «B» puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos por traductor jurado.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 20 de enero de 2006, a las 14.00 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

1) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

2) Justificante de haber constituido la garantía provisional a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

3) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h) y j) del art. 20 del T.R.L.C.A.P., realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicho T.R.L.C.A.P. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la obligación del licitador que vaya a resultar adjudicatario en cuanto a su acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.2.b) del T.R.L.C.A.P.

4) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial del T.R.L.C.A.P., según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del R.D. 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; igualmente en el plazo de cinco días, se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de estar exento en su caso.

6) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de «explotaciones forestales» y de «aserrío de madera en rollo», de acuerdo con los Reales Decretos 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo.

El adjudicatario en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate y abonar los siguientes conceptos: el 20% del importe del aprovechamiento, el 8% correspondiente al porcentaje de compensación del I.V.A. y los gastos de publicidad de este anuncio. El pago de este 20% no dará derecho a la obtención de licencia alguna por el adjudicatario. Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada para la subasta.

* * *

ANEXO I. — DATOS DE LOS APROVECHAMIENTOS

Lote 1. — Monte: BU- 3327 «Quintanar».

Pertenencia: Urrez.

Ayuntamiento: Villasur de Herreros.

Referencia lote: MA/3327/C01/2005.

Localización: Los Quintanaras.

Tipo de corta: Claras.

Especie: Pino silvestre.

Superficie a aclarar: 65,71 Has.

N.º de pies estimado: 34.200 < 25 cm.

Volumen estimado: 6.662 estéreos.

Tasación unitaria: 4 euros/st.

Tasación total: 26.648,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la adjudicación.

Lote 2. — Monte: BU-3016 «Abanza».

Pertenencia: Santa Cruz del Valle Urbión y Garganchón.

Ayuntamiento: Santa Cruz del Valle Urbión.

Referencia Lote: MA/3016/C02/2005.

Localización: Ladera del cerro de Zaragoza.

Tipo de corta: Claras.

Especie: Pino silvestre y una pequeña porción de pino laricio.

Superficie a aclarar: 22,7 Has.

N.º de pies estimado: 17.000 pinos.

Volumen estimado: 5.323 estéreos.

Tasación unitaria: 4,00 euros/st.

Tasación total: 21.292,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la adjudicación.

Lote 3. — Monte: BU-3080 «Matanzas».

Pertenencia: Junta de Juarros.

Ayuntamiento: Ibeas de Juarros.

Referencia lote: MA/3080/C01/2005.

Localización: Oeste del monte.

Tipo de corta: Claras.

Especie: Pino silvestre.

Superficie a aclarar: 108,6 Has.

Nº de pies estimado: 37.560 < 25 cm.

Volumen estimado: 8.161 estéreos.

Tasación unitaria: 5,00 euros/st.

Tasación total: 40.805,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la adjudicación.

Lote 4. — Monte: BU-3099 «El Robledo».

Pertenencia: Santa Cruz de Juarros.

Ayuntamiento: Ibeas de Juarros.

Referencia lote: MA/3099/C01/2005.

Localización: Este del monte.

Tipo de corta: Claras.

Especie: Pino silvestre.

Superficie a aclarar: 43,97 Has.

N.º de pies estimado: 29.300 < 25 cm.

Volumen estimado: 6.804 estéreos.

Tasación unitaria: 5,50 euros/estereo.

Tasación total: 37.422,00 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la adjudicación.

Lote 5. — Monte: BU-3041 «Cuesta Lechar».

Pertenencia: Salgüero de Juarros.

Ayuntamiento: Ibeas de Juarros.

Referencia lote: MA/3041/C01/2005.

Localización: Sudoeste del monte.

Tipo de corta: Claras.

Especie: Pino laricio y pino silvestre.

Superficie a aclarar: 30,02 Has.

N.º de pies estimado: 12.115 < 25 cm.

Volumen estimado: 2.667 estéreos.

Tasación unitaria: 4,30 euros/estéreo.

Tasación total: 11.468,10 euros.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A liquidación final.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación.

Lote 6. — Monte: BU-3096 «El Robledo».

Pertenencia: Villasur de Herreros.

Ayuntamiento: Villasur de Herreros.

Ref. Lote: MA/3096/C01/2005.
 Localización: Centro-noroeste del monte «Valdecarros».
 Tipo de corta: Claras.
 Especie: Pino silvestre.
 Superficie a aclarar: 83 Has.
 N.º de pies estimado: 47.000 < 30 cm.
 Volumen estimado: 12.012 estéreos.
 Tasación unitaria: 5,00 euros/estéreo.
 Tasación total: 60.060,00 euros.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A liquidación final.
 Plazo de ejecución: 20 meses a partir de la adjudicación.

Lote 7. – Monte: BU-3341 «Montemayor».
 Pertenencia: Belorado.
 Ayuntamiento: Belorado.
 Referencia lote: BU-3341/C01/2005.
 Localización: Arroyo de Trambasaguas. Zona central del monte.
 Tipo de corta: Claras.
 Especie: Ps-Pn.
 Superficie a aclarar: 85,8 Has.
 N.º de pies estimado: 47.300 < 25 cm.
 Volumen estimado: 12.699 estéreos.
 Tasación unitaria: 4,00 euros/estéreo.
 Tasación total: 50.796,00 euros.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A liquidación final.
 Plazo de ejecución: 20 meses a partir de la adjudicación.

Lote 8. – Monte: BU-3394 «Montesuso».
 Pertenencia: Villafranca Montes de Oca.
 Ayuntamiento: Villafranca Montes de Oca.
 Referencia lote: MA/3394/C01/2005.
 Localización: Valdeabuelos. Nordeste del monte.
 Tipo de corta: Claras.
 Especie: Pino silvestre.
 Superficie a aclarar: 57,6 Has.
 N.º de pies estimado: 42.019 < 25 cm.
 Volumen estimado: 8.912 estéreos.
 Tasación unitaria: 5,50 euros/estéreo.
 Tasación total: 49.016,00 euros.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A liquidación final.
 Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la adjudicación.

Lote 9. – Monte: BU-3081 «La Pedraja».
 Pertenencia: Villafranca Montes de Oca y otros.
 Ayuntamiento: Villafranca Montes de Oca.
 Ref. Lote: MA/3081/C01/2005.
 Localización: Arroyo Vargas. Norte del monte.
 Tipo de corta: Claras.
 Especie: Pino silvestre.
 Superficie a aclarar: 123 Has.
 N.º de pies estimado: 83.900 < 25 cm.
 Volumen estimado: 14.806 estéreos.
 Tasación unitaria: 5,50 euros/estéreo.
 Tasación total: 81.433,00 euros.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A liquidación final.
 Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la adjudicación.

Lote 10. – Monte: BU-3081 «La Pedraja».
 Pertenencia: Villafranca Montes de Oca y otros.
 Ayuntamiento: Villafranca Montes de Oca.
 Ref. Lote: MA/3081/C02/2005.
 Localización: Arroyo Vargas. Norte del monte.
 Tipo de corta: Claras.

Especie: Pino silvestre.
 Superficie a aclarar: 37,5 Has.
 N.º de pies estimado: 25.560 < 25 cm.
 Volumen estimado: 4.508 estéreos.
 Tasación unitaria: 5,50 euros/estéreo.
 Tasación total: 24.794,00 euros.
 Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.
 Forma del aprovechamiento: A liquidación final.
 Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la adjudicación.

* * *

ANEXO II

Modelo de proposición económica:

D./D.^a, mayor de edad, domiciliado en provincia de, con D.N.I., expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre o en nombre y representación de lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la enajenación del lote número del monte n.º el monte sito en el término municipal de provincia de, acepta los pliegos de condiciones que rigen esta subasta y ofrece la cantidad de euros (en letra y número), resultando (en su caso) un precio por m.³/estéreo a liquidar de (remate/cantidad de madera a extraer estimada).

(Lugar, fecha y firma).

Burgos, a 16 de diciembre de 2005. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.
 200509408/9340. – 976,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.955, en el término municipal de Burgos.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 5 de agosto de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25-10-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo informe con fecha 27 de octubre de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV. con origen en empalmes a realizar en la línea Hospital de la subestación transformadora Casa La Vega, entre los centros de transformación Victoria Balfé 40 y Duque de Frías, y final, con entrada y salida de celdas de línea del centro de transformación proyectado, de 50 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio, de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en sótano de edificio, con dos celdas de línea y una de protección (2L+1P), de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., redes de baja tensión asociadas, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 240 mm.² de sección para suministro eléctrico a 62 viviendas y locales comerciales en C/ Marqués de Berlanga, 48-50 de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 18 de noviembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200508723/9337. – 272,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.939, en el término municipal de Villarcayo.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 19 de agosto de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 6-10-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villarcayo, remitiendo informe favorable con fecha 14 de septiembre de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea urbana norte, de la subestación transformadora Villarcayo, con entrada y salida en el centro de seccionamiento proyectado, de 10 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de superficie, con dos celdas de línea y una de protección (2L+1P), para alimentación a instalaciones propiedad de SACyL en Villarcayo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.

ción, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 25 de noviembre de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200508999/9339. — 256,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de reforma de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.943.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 5 de septiembre de 2005 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 21 de septiembre, 4 de octubre y 7 de octubre de 2005 en el Diario de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas a los Organismos afectados para que emitan su informe. Se informa favorablemente y la Compañía Eléctrica acepta los condicionados. A su vez, los Ayuntamientos de Mahamud y Santa María del Campo emiten la correspondiente certificación de exposición al público.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de doña Constantina Manso Bueno y del Ayuntamiento de Santa María del Campo. Ambos escritos solicitan la rectificación de los errores existentes en la relación de afectados, en concreto, en las fincas números 32 y 33 figura a favor de Constantina Manso Bueno y el nombre correcto es Constantina Manso Bueno, y la finca núm. 1 que aparece a nombre del citado Ayuntamiento debe modificarse la titularidad a favor de D. Antimo Martínez de Grado. Posteriormente se llega a un acuerdo amistoso con este propietario por lo que se le suprime de la relación de afectados. En consecuencia, se procede por parte de este Servicio Territorial y de la Compañía Distribuidora a la rectificación de los errores en la citada relación.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organismos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Línea aérea a 13,2 kV «Santa María del Campo» de la subestación transformadora de reparto Villaquirán, tramo de Santa María del Campo a Mahamud, con origen en apoyo actual número 10.991 y final en apoyo actual número 14.315 de 3.409 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A.

— Línea aérea de media tensión derivación a centro de transformación Cuartel, con origen en apoyo n.º 17.157 (de la línea general) y final en apoyo actual número 458, de 107 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A.

— Línea aérea de media tensión derivación al centro de transformación Silo-Santa María del Campo, con origen en apoyo n.º 17.160 de la línea general, y final en apoyo actual n.º 469, de 113 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A, en los términos municipales de Santa María del Campo y Mahamud.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre

pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 22 de noviembre de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200508817/9338.—420,00

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA ENTRE SANTA MARIA DEL CAMPO Y MAHAMUD

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Polígono	Parcela
	Clase	Longitud	Apoyo	Paraje			
Término municipal de Santa María del Campo.							
5	Labor seco	77,56	17.157	Molinillo	Pinillos Varas, José	1	1.418
14	Labor seco	13,3		Gramales	Modrón Francés, Felipe	1	1.361
25	Labor seco	29,46		Molinillo	Pinillos Varas, José	1	3.852
Término municipal de Mahamud.							
32	Labor seco	173,62	17.170-171	Eruelo	Manso Bueno Manso Díez, Constantina	1	144
33	Labor seco	65,07	17.172	Eruelo	Manso Bueno Manso Díez, Constantina	1	143
42	Labor seco	3,6		Parral	Campo Ausín, Eloy	1	3.328

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de octubre de 2005, el presupuesto municipal del ejercicio 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafruela, a 7 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Jesús Maté García.

200509344/9295. — 68,00

Ayuntamiento de Hacinas

Se hace público, a los efectos del art. 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de fecha 10 de septiembre de 2005, por el cual se ordena la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto íntegro es el siguiente:

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Fundamento y régimen.—

Artículo 1. — Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 101 a 104 de la Ley 39/88 citada.

Hecho imponible.—

Artículo 2. — El hecho imponible de este impuesto viene constituido por la realización, dentro de este término municipal, de cualquier clase de construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

Devengo.—

Artículo 3. — El importe se devenga, naciendo la obligación de contribuir, cuando se inicien las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el artículo 2 anterior, con independencia de que se haya obtenido o no la correspondiente licencia de obras o urbanística.

Sujetos pasivos.—

Artículo 4. —

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla, a cuyos efectos tendrá la consideración de dueño quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Responsables.—

Artículo 5. —

1. Será responsable solidariamente de las obligaciones tributarias, establecidas en esta ordenanza, toda persona causante o colaboradora de la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán

solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones, de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquéllas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Base imponible y liquidable.—

Artículo 6. —

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla, sin inclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos, las tasas, precios públicos, los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, ni cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

Cuota tributaria.—

Artículo 7. — La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, que queda fijado en el dos por ciento (2%).

Repercutiéndose al solicitante de la licencia de obra el importe del informe urbanístico solicitado por el Ayuntamiento, para la tramitación de la licencia de obra.

Reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.—

Artículo 8. — Bonificaciones:

1. Se establecen sobre la cuota del impuesto, las siguientes bonificaciones:

a) Una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, a solicitud del sujeto pasivo, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.

b) Una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. Esta bonificación se aplicará sobre la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de los anteriores apartados.

c) Una bonificación del 75% a favor de las construcciones, instalaciones u obras industriales.

2. Las bonificaciones previstas en cada una de las letras anteriores se aplicarán a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de las otras letras.

Gestión y recaudación.—

Artículo 9. —

1. Cuando se conceda la preceptiva licencia se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará en su caso la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 10. —

1. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, se podrá establecer el sistema de autoliquidación por el sujeto pasivo, según modelo oficial que se facilite a los interesados.

2. La autoliquidación deberá ser presentada o ingresado su importe en el plazo de treinta días a contar desde la notificación de la concesión de la preceptiva licencia de construcciones, instalaciones u obras.

3. Las autoliquidaciones serán comprobadas con posterioridad por el Ayuntamiento, para examinar la aplicación correcta de las normas reguladoras de este impuesto.

Artículo 11. — La recaudación, sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior sobre ingreso de las autoliquidaciones, se llevará a cabo en la forma, plazos y condiciones que se establecen en el Reglamento General de Recaudación, demás legislación general tributaria del Estado y en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Infracciones y sanciones tributarias.—

Artículo 12. — En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final.—

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efecto de 1 de enero de 2006, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Hacinas, a 15 de diciembre de 2005. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200509391/9343. — 260,00

Se hace público a los efectos del art. 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de fecha 10 de septiembre de 2005, por el cual se ordena la creación y establecimiento de la ordenanza fiscal reguladora de la venta ambulante, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE

CAPITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º — La presente ordenanza tiene como objeto establecer los requisitos y condiciones que deben cumplirse para el ejercicio de la venta que se realice fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares y espacios abiertos, o en la vía pública dentro de los límites de este término municipal.

Artículo 2.º — La venta a que se refiere la presente ordenanza sólo podrá ejercitarse en fechas que el Ayuntamiento designe, tales como Romería y Fiestas Patronales de Santa Lucía. Para esta venta se deberá sacar el correspondiente permiso municipal y hacer frente a las tasas que por el Ayuntamiento se establezcan.

Artículo 3.º — Se prohíbe la venta ambulante de productos de comida, carne, pescados, frutas y verduras y demás artículos de supermercado, quedando permitida la venta de artículos de ropa

y calzado, salvo que en el futuro se cree un establecimiento que venda estos productos en el municipio de Hacinas.

Artículo 4.º – Al amparo de lo establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto 1010/85, de 5 de junio, estas autorizaciones se conceden en precario, como ejercicio de una facultad discrecional y serán revocadas sin derecho a indemnización alguna en el momento que los titulares incumplan lo establecido en el referido Real Decreto, la presente ordenanza y demás disposiciones legales o Bandos de la Alcaldía que le sean aplicables.

CAPITULO II. – PROCEDIMIENTO

Artículo 5.º –

1. Será competente para autorizar la venta en cualquiera de las modalidades contempladas en esta ordenanza el Alcalde-Pre-sidente o persona en quien delegue.

2. Las autorizaciones denegadas u otorgadas con condiciones distintas a las expuestas por el solicitante, podrán ser objeto de revisión por el Pleno de la Corporación en caso de que el interesado lo solicite.

Artículo 6.º –

1. Tipos de autorizaciones: Las autorizaciones a otorgar se clasificarán de acuerdo a la temporalidad de su vigencia en las siguientes clases:

- a) Anual: Correspondiente al año natural.
- b) Trimestral: Correspondiente a uno o varios de los trimestres naturales del año.
- c) Diaria.

En los casos a) y b) del punto anterior, la solicitud deberá ser presentada con una antelación mínima de un mes con respecto a la fecha en que se pretenda el comienzo de la actividad.

Artículo 7.º –

1. Las autorizaciones, en todo caso, deberán ser solicitadas por el interesado o su representante, en impreso normalizado, en el que harán constar, entre otros, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte del interesado y del representante si lo hubiere.
- b) Mercancías que vayan a expenderse.
- c) Emplazamiento exacto en el que se pretende el ejercicio de la actividad y, en su caso, ruta y horario de paradas en las distintas localidades o números de venta itinerante.
- d) Tiempo por el que solicita la autorización.
- e) Metros cuadrados de ocupación del puesto o vehículo.

2. A la solicitud deberán acompañarse:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte, si el solicitante es extranjero.
- b) Estar dado de alta como trabajador autónomo en la Seguridad Social.
- c) Alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas que sirva para ejercer la actividad en el municipio y encontrarse al corriente del pago del mismo en la actividad en que se pretenda la autorización.

d) Compromiso de que la persona que vaya a ejercitar la venta será el titular de la autorización y que actuará por cuenta propia.

e) Declaración expresa en la que el solicitante manifiesta conocer las normas a que debe ajustarse su actividad, la presente ordenanza, y, en su caso, la regulación específica de las mercancías que pretende expender, y el compromiso de observarlas.

f) En el caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet de manipulador.

3. Las autorizaciones para los extranjeros estarán sujetas, además, a los siguientes requisitos:

a) Los extranjeros deberán acreditar antes de serles entregada la autorización para el ejercicio de la actividad, que están en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, por tiempo de duración igual, al menos, al de aquélla.

b) Cuando el tiempo por el que soliciten la autorización sea inferior a noventa días, no será exigible el permiso de residencia, pero sí deberá acreditarse que la estancia del interesado en España es legal.

c) Los originarios de la ciudad de Gibraltar no están obligados a proveerse del permiso de trabajo.

Artículo 8.º –

1. Las autorizaciones que se concedan serán personales e intransferibles, sus titulares serán exclusivamente personas físicas.

2. Las autorizaciones concedidas a extranjeros quedarán nulas y sin efecto, cuando a éstos les sean revocados sus permisos de residencia y trabajo.

Artículo 9.º – Las autorizaciones se expedirán en documento normalizado, en el que constará la identificación del titular, indicación precisa de la situación del puesto y/o la ruta prevista, los productos autorizados y la fecha límite de la autorización, así como las condiciones particulares que puedan corresponder. De las autorizaciones concedidas y sus revocaciones, se enviará un listado al Comandante del puesto de la Guardia Civil donde conste el nombre y apellidos del vendedor autorizado, domicilio habitual, número del D.N.I. o pasaporte y ubicación del puesto o ruta prevista.

Artículo 10. –

1. Inspección: La inspección higiénico-sanitaria y de consumo de los artículos que lo requieran se llevarán a cabo por los Servicios Municipales o por los de la Comunidad Autónoma, que, en su caso, tramitarán y sancionarán los expedientes de infracción.

2. Los servicios correspondientes velarán por el mantenimiento del orden público y el cumplimiento por los usuarios de las presentes normas y las que se dicten en lo sucesivo sobre la materia.

Artículo 11. – Limpieza: Los autorizados, al final de cada jornada comercial o parada en el caso de tener establecida ruta itinerante, deberán dejar limpios de residuos y desperdicios los emplazamientos utilizados.

CAPITULO III. – INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 12. – Infracciones: El incumplimiento de las normas de la presente ordenanza o de las específicas del producto objeto de comercio en su caso, dará origen a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador, clasificándose las faltas en leves, graves y muy graves.

1. Como faltas leves se considerarán:

- a) La falta de ornato y limpieza en el puesto y su entorno.
- b) El incumplimiento del horario y/o ruta prevista.
- c) Estar en posesión de las autorizaciones municipales y no exhibirlas a requerimiento de los inspectores o agentes de la autoridad que lo solicitaran.

2. Serán faltas graves:

- a) La reiteración por dos veces de faltas leves.
- b) La venta de productos distintos de los autorizados.
- c) La instalación del puesto o parada en lugar no autorizado o previsto en la ruta solicitada y autorizada.
- d) Falta de báscula o falta de contraste en los instrumentos de pesar o medir cuando sean inherentes al producto que se comercia.
- e) Falta de envoltura en los artículos vendidos o que se efectúe con papel usado o antirreglamentario según la regulación específica del producto.

f) Falta de lista o rótulos de precios o defectos en la confección o exhibición de los mismos.

g) No acreditar en legal forma la procedencia de la mercancía cuando se requiera por personal competente.

h) Negativa a la venta de los artículos expuestos al público.

i) Falta de aseo, higiene y limpieza en los vendedores, puestos y utillaje.

j) Colocación de envases o cualquier clase de bultos o salientes fuera del perímetro homogéneo del puesto o parada.

3. Son faltas muy graves:

a) La reiteración por tres veces de faltas graves.

b) La desobediencia reiterada a los inspectores y autoridades municipales.

c) El ejercicio de la actividad por persona distinta de la autorizada.

d) El desacato o desconsideración grave de los vendedores a los agentes de la autoridad.

e) La venta de artículos en deficientes condiciones.

f) La instalación de puestos o paradas sin autorización.

g) La venta de productos alimenticios no autorizados.

h) La falta de asistencia por cuatro semanas consecutivas en el caso de que se haya establecido la obligatoriedad de la misma en la autorización otorgada.

Artículo 13. – Sanciones: Las sanciones a aplicar serán las siguientes:

1. Por faltas leves: Multas de 30,00 euros.

2. Por faltas graves: Multas de 100,00 euros.

3. Por faltas muy graves: Multas de 300,00 euros.

Artículo 14. – Las sanciones serán impuestas por el señor Alcalde, con las particularidades previstas en el artículo 15.2 para los casos de revocación de autorización.

Artículo 15. –

1. En los casos de faltas muy graves, e independientemente de la sanción económica que se pueda imponer, la Alcaldía podrá determinar la revocación de la autorización otorgada.

2. Las revocaciones de autorización podrán ser revisadas por el Pleno de la Corporación en caso de que el interesado lo solicite. En todo caso, la Alcaldía dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de la revocación efectuada para que se decida sobre la ratificación de la misma.

Artículo 16. – Podrá decomisarse la mercancía en los casos de género en mal estado, venta de productos alimenticios no autorizados o de instalación sin autorización.

Artículo 17. – Cuando la autorización sea revocada como consecuencia de infracciones muy graves, su titular no podrá obtener autorización alguna para el ejercicio de la actividad en el plazo de dos años.

CAPITULO IV. – TASAS

Artículo 18. – Salvo en los casos de exención, el otorgamiento de la autorización para las actividades reguladas en la presente ordenanza estará supeditado al abono del precio público por la utilización de la vía pública que corresponda a cada caso de entre los siguientes:

a) Autorización anual: 60,00 euros.

b) Autorización trimestral: 25,00 euros.

c) Autorización diaria: Romería y fiestas, 4,00 euros/metro para puestos de venta de productos, incrementados anualmente con el Índice de Precios Anual fijado por el Gobierno, 9,00 euros/metro para bares y similares.

Exenciones. –

Artículo 19. – Estarán exentos: El Estado, la Comunidad Autónoma y Provincia a que este Municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, área metropolitana y otra Entidad de la que forme parte.

Infracciones y defraudación. –

Artículo 20. – Se considerarán infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos lleven a cabo las utilidades o aprovechamientos que señala esta ordenanza, y serán sancionados de acuerdo con la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria; todo ello sin perjuicio de cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia. –

La presente ordenanza comenzará a regir desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

En Hacinas, a 15 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200509392/9344.– 340,00

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2005, se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citado anteriormente, se publica el resumen a nivel de capítulos, que es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	2.134,56
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.458,44
4.	Transferencias corrientes	3.015,00
	Total operaciones corrientes	12.608,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	2.740,00
	Total operaciones de capital	2.740,00
	Total del estado de gastos	15.348,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	6.940,11
3.	Tasas y otros ingresos	2.990,45
4.	Transferencias corrientes	4.582,84
5.	Ingresos	234,60
	Total operaciones corrientes	14.748,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	600,00
	Total operaciones de capital	600,00
	Total del estado de ingresos	15.348,00

Igualmente, se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rubricado de Abajo, 22 de octubre de 2005. — El Alcalde, Miguel Ibáñez Arnaiz.

200509394/9346. — 90,00

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2005, se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citado anteriormente, se publica el resumen a nivel de capítulos, que es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	2.212,78
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	9.950,28
4.	Transferencias corrientes	7.528,66
	Total operaciones corrientes	19.691,72
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	13.823,28
7.	Transferencias de capital	300,00
	Total operaciones de capital	14.123,28
	Total del estado de gastos	33.815,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	12.928,25
2.	Impuestos indirectos	400,50
3.	Tasas y otros ingresos	1.667,75
4.	Transferencias corrientes	3.210,05
5.	Ingresos	15.488,25
	Total operaciones corrientes	33.694,80
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	120,20
	Total operaciones de capital	120,20
	Total del estado de ingresos	33.815,00

Igualmente, se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Carcedo de Bureba, 22 de octubre de 2005. — El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

200509395/9347. — 90,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Arlanzón, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	47.803,87
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	114.850,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	45.965,81
	Total operaciones corrientes	208.819,68
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	45.980,32
7.	Transferencias de capital	75.100,00
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total operaciones de capital	121.180,32
	Total del estado de gastos	330.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	82.545,41
2.	Impuestos indirectos	14.999,84
3.	Tasas y otros ingresos	50.937,75
4.	Transferencias corrientes	53.317,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.500,00
	Total operaciones corrientes	241.300,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	500,00
7.	Transferencias de capital	87.800,00
8.	Activos financieros	300,00
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total operaciones de capital	88.700,00
	Total del estado de ingresos	330.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arlanzón, 16 de diciembre de 2005. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200509381/9342. — 80,00

Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo

Enajenación mediante concurso de una parcela urbana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del acuerdo de la Junta Vecinal en Concejo de 29 de noviembre de 2005, se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y forma de concurso, para la licitación de la venta de una parcela urbana conforme al siguiente contenido:

– *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo.

– *Objeto del contrato:* Venta mediante concurso de la siguiente parcela urbana:

Inmueble situado en la calle Ctra. Burgos, n.º 30 de Basconcillos del Tozo, referencia catastral n.º 918450001VN1298S0001WP. Linda: Norte, calle Ctra. de Burgos, números 12 y 14; sur, con calle Ctra. de Burgos; este, con Carretera N-627 y con calle Ctra. de Burgos, n.º 26 y calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villadiego, tomo 1.240, libro 65, folio 156, finca 14.767, inscripción 1.ª.

– *Forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de concurso.

– *Presupuesto de licitación:* El precio que ha de servir como base a la contratación se fija en 16.169,40 euros al alza.

Los licitadores deberán depositar una fianza provisional equivalente al 2% del precio de licitación. En cuanto a la fianza definitiva, ésta será el 4% del precio de adjudicación. Se admite cualquiera de las formas establecidas en los artículos 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

– *Obtención de documentación e información:* Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo.

– *Criterios del concurso:* Mejora del precio, hasta 5 puntos; plaza para el desarrollo urbanístico, hasta 3 puntos; ser el licitador vecino empadronado en Basconcillos del Tozo: hasta 2 puntos.

– *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día hábil en que se cumplan los quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (si cae en sábado se trasladará el lunes hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, denominados A) documentación administrativa con el contenido señalado en la cláusula 6; y sobre B) con el contenido indicado también en la cláusula 6 (ambos se facilitarán por la Junta Vecinal).

c) Presentación de las ofertas ante la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo.

– *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar por la Entidad y en el domicilio expresado, el quinto día natural posterior a la finalización del plazo anterior de presentación de proposiciones (si cae en sábado se trasladará al siguiente inmediato hábil) a las 13.00 horas.

En Basconcillos del Tozo, a 13 de diciembre de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Gutiérrez Arce.

200509340/9341. – 144,00

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Aprobado inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2005 sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	9.050,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.250,00
7.	Transferencias de capital	9.200,00
9.	Pasivos financieros	17.500,00
Total presupuesto de ingresos		56.600,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.600,00
3.	Gastos financieros	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	32.000,00
9.	Pasivos financieros	3.500,00
Total presupuesto de gastos		56.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de la interposición de otros recursos que se consideren oportunos.

Berzosa de Bureba, 1 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Eduardo Ruiz García.

200509405/9349. – 68,00

Ayuntamiento de Zuñeda

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resultando por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	21.440,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.710,00
4.	Transferencias corrientes	19.673,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.807,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
Total presupuesto de ingresos		68.630,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	3.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.850,00
3.	Gastos financieros	680,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	40.400,00
9.	Pasivos financieros	7.800,00
Total presupuesto de gastos		68.630,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zuñeda, a 1 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200509406/9350. – 68,00